



DESPACHO
CASCIO DÍAZ
& ASOCIADOS S.C.P.

CONSULTORÍA CONTABLE, FISCAL, FINANCIERA & GUBERNAMENTAL
AUDITORÍA & PROYECTOS

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, CON BASE EN INDICADORES
ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.

Resumen Ejecutivo

- **Consideraciones generales**

El Programa atiende el problema de la inadecuada e insuficiente oferta de educación pública para las personas en situación de vulnerabilidad. Este grupo incluye a individuos con discapacidad, a indígenas y migrantes. El Programa provee dos tipos de apoyo para solucionar este problema. Por un lado, otorga apoyos financieros para adquirir equipamiento, infraestructura y materiales necesarios en las instituciones educativas para atender a este tipo de población. Por otro, provee apoyos técnicos, como capacitaciones a docentes y la implementación de actividades para favorecer la inclusión y equidad en las instituciones. El propósito principal del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa es asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

- **Diseño.**

Se observó que los Servicios Educativos de Quintana Roo, presenta un diagnóstico de un trabajo formalizado de las demandas que tienen prioridad y posibilidad de ser resueltas a través de un estudio de factibilidad, de la educación básica, a través de la implementación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) plantea la necesidad de “asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica”,

particularmente a escuelas públicas de educación indígena, migrante educación especial y telesecundaria.

El PIEE está vinculado e al PND, en su Meta Nacional 3. "Un México con Educación de Calidad". Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategia 3.2.1. "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", señala entre otras líneas de acción: definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para favorecer la inclusión educativa; impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; robustecer la educación indígena, la destinada a niñas y niños migrantes, la telesecundaria, y adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.

- **Planeación y orientación a resultados**

Los Servicios Educativos de Quintana Roo tiene el objetivo de Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, lo que se refleja en la MIR a través del fin, propósito, así como 1 componente y 4 actividades.

Fin: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, que atienden a la población vulnerable y/o riesgo de exclusión.

Propósito: Escuelas públicas de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria beneficiadas con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular, equipamiento específico y tecnológico, actividades académicas, material educativo de apoyo, así como conformación y operación de redes de padres de familia,

adquisición y desarrollo de materiales y promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Componente: Escuelas de educación básica apoyadas para ofertar y/o ampliar servicios educativos hacia grupos vulnerables y/o riesgo de exclusión.

Actividad 1: Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.

Actividad 2: Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Actividad 3: Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

Actividad 4: Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias.

• Cobertura y Focalización

El estado de Quintana Roo, a través de los Servicios Educativos, en el ejercicio 2017 aplica el PIEE en 364 escuelas del estado, con una población atendida de 13,375 alumnos, de los cuales 6,903 son hombres y 6,472 son mujeres.

La cobertura del PIEE es nacional por lo tanto todas las entidades federativas son apoyadas si cumplen los requisitos de solicitud.

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa, deberán cumplir con los requisitos que se presentan en las RO para cada tipo de escuela.

Población objetivo.

Son las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

- **Operación de programa:**

El presupuesto autorizado según el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas Federales sujetos a Reglas de operación, en el año 2016 cuando la entidad comenzó a llevar administración propia de sus recursos el incremento significativo del año antes mencionado fue de lo ejercido \$2, 689,020.10; en el año 2017 el presupuesto ejercido por la entidad fue por \$2, 689,020.00 lo cual el presupuesto tuvo un incremento relevante para el 2017 de \$2, 093,243.80 más que del año 2016.

- **Percepción de la población objetivo**

La dependencia respondió que el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Conforme a las Reglas de Operación, el PíEE, instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación.

En el ejercicio fiscal 2017, se llevó a cabo una Evaluación Específica de Desempeño de los Indicadores estratégicos y de gestión del PíEE.

Adicionalmente se han realizado estudios a nivel nacional, muestran que las escuelas del PíEE logran en promedio ayudar a los niños a mejorar su desempeño académico medido por las pruebas estandarizadas de ENLACE Y PLANEA.

- **Resultados del programa**

En el informe se presentan los avances del **Formato Evaluatorio Programático de POA** proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Así mismo, como parte de la aplicación del proceso de la entrevista inicial realizado con los titulares y/u operadores de los componentes, mencionan que los medios de verificación se encuentran en resguardo por parte de los titulares.

Tabla 1. Avance de los indicadores

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Programado		Acumulado Anual		Variación	
		Unidad de Medida	Meta	ABS	%	Ejecutado ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3. Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4. Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Fuente.- Formato evaluatorio programático POA.

En Resumen

En términos generales de este programa se considera que los objetivos de la evaluación se cumplieron; los elementos analizados permiten concluir que la consistencia y orientación a resultados del Programa de manera general son adecuadas, sin embargo existen aspectos susceptibles de mejora que se traducen en oportunidades las cuales se encuentran señaladas en el presente informe de esta evaluación.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, CON BASE EN INDICADORES
ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.**

Índice

I. Introducción	8
II. Características del Programa	14
III. Diseño	27
IV. Planeación y Orientación a Resultados	48
V. Cobertura y Focalización.....	58
VI. Operación	62
VII. Percepción de la población atendida.....	99
VIII. Medición de Resultados	100
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ..	109
X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	112
XI. Conclusiones	113
XII. Bibliografía	116
XIII. Ficha Técnica	117
XIV. Anexos.....	118

I. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2007, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Entre 2011 y 2012, se llevó a cabo, para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2011 numeral 23, el segundo levantamiento de la evaluación de consistencia y resultados a 131 programas de desarrollo social de 14 dependencias o entidades, donde participaron 68 equipos evaluadores.

Para el desarrollo de la evaluación 2011-2012 se utilizó una aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

El tercer ejercicio se llevará a cabo entre 2017 y 2018, para dar cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, el CONEVAL coordinará la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas especificados en el Anexo 2b del PAE . El ejercicio fiscal evaluado será el 2017.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de

información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el informe de la evaluación considera 51 preguntas distribuidas en seis temas prioritarios (Tabla 1): Temas de evaluación y Metodología

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 1. Temas de evaluación de consistencia y resultados

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA** en el Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

Glosario

AEL.- Autoridad Educativa Local.

AFSEDF.- Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora.

CAED.- Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

CONAFE.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DGDC.- Dirección General de Desarrollo Curricular.

DGEI.- Dirección General de Educación Indígena.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

ENLACE.- Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares.

FAEB.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FONE.- Fondo para el Pago Educativo.

IPES.- Instituciones Públicas de Educación Superior.

LCF.- Ley de Coordinación Fiscal.

LFRCF.- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFPyRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados.

ODE.- Organismos descentralizados de los gobiernos de los Estados.

ONU.- Organización de las Naciones Unidas.

PAE.- Programa Anual de Evaluación.

PAT.- Programa Anual de Trabajo.

PbR.- Presupuesto Basado en Resultados.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación.

PETE.- Plan Estratégico de Transformación Escolar.

PIEE.- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
PND.- Plan Nacional de Desarrollo.
PROSPERA.- Programa de la Secretaría de Desarrollo Social.
PSE.- Programa Sectorial Estatal.
RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
 Hacendaria.
RO.- Reglas de Operación.
ROP.- Reglas de Operación.
SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del
 Gobierno Federal.
SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEFIPLAN.- Secretaria de Finanzas y Planeación.
SEMS.- Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación
 Pública del Gobierno Federal.
SEN.- Sistema Educativo Nacional.
SEP.- Secretaría de Educación Pública.
SEQ.- Servicios Educativos de Quintana Roo.
SES.- Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.
SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIGED.- Sistema de Información y Gestión Educativa.
SIPPEP.- Sistema de Planeación, Programación, Evaluación de Proyectos
SIPPRE.- Sistema de Integración Programática y Presupuestal.
TecNM.- Tecnológico Nacional de México adscrito a la SES.
TESOFE.- Tesorería de la Federación
UR.- Unidad Responsable del Programa.

II. Características del Programa

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EVALUADO:

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverán y atenderán todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo, entre otras, la educación superior necesarias para el desarrollo de la nación.

El PND 2013-2018 en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategia 3.2.1. "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", señala entre otras líneas de acción: definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para favorecer la inclusión educativa; impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; robustecer la educación indígena, la destinada a niñas y niños migrantes, la telesecundaria, y adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.

El PSE 2013-2018 en su Capítulo I. "Diagnóstico", apartado "Inclusión y equidad", señala que se requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niñas/os y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Asimismo, en su Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la

población para la construcción de una sociedad más justa", prevé reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión, para lo cual en su Estrategia 3.3 señala la necesidad de impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.

El PIEE contribuye a la Estrategia 3.6 Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables.

Asimismo, establece en su Estrategia 3.5 Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos, especificando en la línea de acción 3.5.6 Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad.

La Ley General de Educación, en su artículo 32, primer párrafo, establece que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; asimismo, en su artículo 33, fracción IV Bis, prevé que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad mientras que en su artículo 41 señala que "la educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes.....".

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 12, establece que la SEP promoverá el derecho a la educación de las personas, con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del SEN, por lo que para tales efectos

realizará, entre otras, las siguientes acciones: i) establecer en el SEN, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad; ii) impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del SEN, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado, y iii) establecer mecanismos a fin de que las niñas y los niños con discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita y obligatoria.

Sólo una educación que incluya a todos los grupos de la población permitirá ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población y la construcción de una sociedad más justa. El desafío de ampliar la cobertura en la educación básica, media superior y superior es significativo y requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios educativos a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles. Extender la cobertura para facilitar el acceso a los servicios educativos es indispensable, pero no suficiente para el cabal ejercicio del derecho a la educación. Las instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres y de grupos vulnerables.

Reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión. Es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión y equidad que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, creencias u orientación sexual.

Para poner en perspectiva los retos de cobertura de la educación obligatoria (básica y media superior) es conveniente repasar la condición de asistencia a la escuela para la población de 3 a 18 años, según el Censo de Población y Vivienda 2010.

El rango de edad en que típicamente se debe cursar la educación obligatoria es de 3 a 17 años, debiendo estar concluida a los 18. La cobertura neta llega a 87.3% a los 5 años de edad, y cuando termina la educación preescolar, aumenta y se mantiene ligeramente superior al 96% durante los seis años de educación primaria; en la secundaria disminuye año con año para situarse en 87% a los 14 años de edad, cuando finaliza dicho ciclo. A los 15 años, cuando los jóvenes tendrían que estar iniciando la educación media superior, la cobertura disminuye a 79%. Tres años más tarde, a los 18 años de edad, cuando se esperaría que los jóvenes hubieran concluido dicho tipo educativo, menos de la mitad de población continúa estudiando.

Estos datos revelan que falta relativamente poco para universalizar la educación básica y que el desafío principal de este tipo de educación queda en la secundaria.

Los/las niños/as que no asisten a la escuela pertenecen sobre todo a los grupos vulnerables, para los que se requiere una atención específica.

En este sentido, la SEB ha iniciado un tránsito hacia la gestión de políticas integrales que tienen como prioridad la calidad del aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el SEN, el Desarrollo Profesional Docente y el fortalecimiento de las escuelas, todo ello en un contexto de equidad, con perspectiva de género, de respeto a los derechos humanos y a las características lingüísticas y culturales de la población beneficiaria. Estas acciones se orientan a responder de manera efectiva al cumplimiento de la Meta Nacional "México con Educación de Calidad", del PND 2013-2018.

Por ende, debe considerarse como tal, que en México, de acuerdo al Sistema Estadístico de Información de la DGEI (2014) los servicios de educación indígena atienden alrededor de 1,3 millones de niñas y niños en 22 mil escuelas por 59 mil docentes. Se calcula que al menos 800 mil niñas y niños indígenas asisten a escuelas no indígenas.

En lo que respecta a la educación migrante se atendió durante el 2015 a 38,451 estudiantes en 922 centros por 1,621 docentes y con un total de 47,752 servicios, sin embargo el rango de atención requerido se ubica entre 279 mil a 326 mil niñas y niños migrantes.

Dentro de las acciones del Programa se pretende contribuir, en el mediano plazo a disminuir la brecha en los indicadores que presenta el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (2014) de las escuelas de educación primaria indígena respecto a las primarias generales, ya que en datos del ciclo escolar 2013-2014 aún persiste una diferencia en: 1. Deserción, el cual se encuentra 0.33% por arriba de las primarias generales; 2. Reprobación, 1.07% mayor que las primarias generales y 3. Eficiencia terminal, 4.69% por debajo de las primarias generales.

Por otra parte, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, al menos 10% de la población en México tiene algún tipo de discapacidad. Es así que de acuerdo a las Principales Cifras del SEN, existen 2,589,763 alumnas/os con discapacidad en educación básica que requieren atención educativa, de los cuales actualmente se atiende a 149,846. Esta cantidad de alumnas/os atendidas/os, representa 5.78% de la población total con discapacidad que debería estar recibiendo atención educativa.

Asimismo, bajo el enfoque sociocultural para la detección y atención educativa de las/los alumnas/os con aptitudes sobresalientes, la SEB estima que el 10% de las/los alumnas/os que cursa la educación básica tiene aptitudes sobresalientes; sin embargo, actualmente se atiende únicamente a 32,149 alumnas/os, lo que representa el 1.24% de la población total que debería ser atendida.

Para los servicios de educación indígena y migrante, el Programa también plantea fortalecer a las AEL para la atención del servicio de educación inicial que por atribución brindan, a través de los apoyos que establecen las presentes RO, tal como lo señala el PSE 2013-2018 que dentro de su objetivo 3 menciona "Reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión", y en la estrategia 3.3 establece "Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables".

Con relación a la telesecundaria, de acuerdo con el último dato aportado por el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (ciclo escolar 2013-2014) existen 1,369,638 millones de estudiantes; de los cuales 666,136 son mujeres y 703, 502 son

hombres, atendidos en 18,420 escuelas por 70,588 docentes, lo que representa un 20% del total nacional en el nivel.

Telesecundaria fue creado como subsistema, para abatir el rezago educativo y garantizar el acceso a la educación secundaria principalmente en las comunidades rurales del país, aunque muchas de estas escuelas ya han sido absorbidas por zonas urbanas, hoy, como servicio sigue siendo la única opción, cuando existe, para estudiantes de comunidades remotas que desean continuar con sus estudios tras concluir la primaria.

La prioridad de la política pública federal es garantizar la inclusión y equidad de las personas con discapacidad y las personas con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos en todos los ámbitos de su vida, priorizando el educativo. Al respecto se han promovido cambios en las actitudes sociales, en la legislación, en las oportunidades para el trabajo y en la educación. Sin embargo, subsisten problemas en la cobertura y distribución de los servicios de educación especial para estas poblaciones, y en la calidad de la atención que recibe la población infantil y adolescente.

En este contexto, el Programa pretende propiciar el desarrollo de condiciones, la canalización de recursos para la transformación de las prácticas escolares y el fortalecimiento de los servicios de educación especial que brindan atención educativa a niñas, niños y jóvenes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Por su parte, en la educación media superior hay un claro problema de falta de cobertura que se explica sobre todo por el abandono de los estudios, que afecta a prácticamente uno de cada tres jóvenes que se inscriben en el primer año, por lo que el crecimiento en el número de jóvenes que complete la educación media superior será un factor que favorezca la igualdad y reforzará la demanda de estudios superiores. Para dicho tipo educativo, el Programa no contempla otorgar un subsidio directo o transferencia a los alumnos, sino que se ejecutará a través del establecimiento de nuevos CAED, por lo cual de forma centralizada, se les dotará de la infraestructura física y tecnológica que se requiere para prestar el servicio a los/las alumnos/as, de acuerdo al tipo de discapacidad que presenten, así como apoyar al sostenimiento de los existentes, en los Planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS. El PíEE se extenderá a los

ODE, mediante la transferencia de recursos amparados por un convenio de Coordinación para el establecimiento y operación de los CAED, cuyo servicio educativo podrá, en lo conducente estar sujeto a los Convenios de Transferencia de Preparatoria Abierta.

En este marco, la modalidad educativa impartida en los CAED, constituye una opción para jóvenes con discapacidad física o sensorial que deciden iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato.

Por lo que hace a la educación superior, la SES impulsa el desarrollo de las/los alumnas/os a través de proyectos que tienen como finalidad apoyar a las IPES para facilitar la permanencia, movilidad y habitabilidad de personas en situación de vulnerabilidad mediante actividades académicas, de vinculación, adecuaciones a la infraestructura, mobiliario y equipamiento especializado, así como para dar respuesta a sus necesidades específicas de minimizar las barreras para el aprendizaje e impulsar la participación social.

Derivado de lo anterior, el SEN deberá generar en las escuelas y en los servicios educativos que prestan, las condiciones de operación que permitan hacer realidad los mandatos de la Reforma Educativa de 2013, que elevó a rango constitucional el derecho a una educación de calidad que constituye parte integral del plan de acción de un México con Educación de Calidad.

Así, el aumento de la cobertura educativa en la educación básica, media superior y superior requerirá, por una parte, de un incremento de la oferta, en especial en los dos últimos tipos educativos, y, por la otra, de acciones para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes no abandonen sus estudios. En vista del reto que representa el incremento en la oferta educativa, resulta indispensable mejorar las capacidades de planeación educativa. Dicho incremento debe responder a decisiones que aseguren el mejor uso posible de los recursos disponibles.

Aun cuando el SEN ha incorporado entre sus preocupaciones la inclusión de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, todavía le resta un largo trecho que recorrer para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de los aprendizajes

de las/los alumnas/os con necesidades educativas especiales. Por lo que se requiere de un impulso adicional para la construcción de nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y con aptitudes sobresalientes en todos los tipos y niveles educativos.

Además, hay acciones que deben dirigirse a los grupos vulnerables en general, para la eliminación de barreras que limitan su acceso y permanencia en la educación.

Las presentes Reglas de Operación se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contrapone, afecta o presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS

General

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, media superior y superior; así como mejoramiento de infraestructura en instituciones de educación media superior y superior.

Específicos

Tipo Básico

DGEI

a) Beneficiar a escuelas de educación indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos y diversificación curricular.

b) Beneficiar a centros educativos migrantes, incluyendo el nivel de secundaria, con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos; así como equipamiento específico y diversificación curricular.

c) Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención de escuelas de educación indígena y centros educativos migrantes.

DGDC

a) Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, con actividades académicas, acciones de fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como con la conformación y operación de redes de padres de familia.

b) Beneficiar a escuelas telesecundarias mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundaria.

LINEAMIENTOS

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional, por lo que podrán participar las Entidades Federativas, los Planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS y los ODE, así como todas las IPES adscritas al TecNM y a las Direcciones o Coordinaciones Generales de la SES, que manifiesten su interés de concursar al mismo y que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3.1 de las presentes RO.

Población objetivo

Tipo Básico

Son las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

Unidad Responsable del Programa.

Servicios Educativos de Quintana Roo.

En virtud de que se hace conveniente y necesario que, por parte del Estado, la Secretaría de Educación, como cabeza de sector, atienda oportuna y debidamente sus funciones normativas de planeación, seguimiento, evaluación y coordinación, para coadyuvar al logro de una educación de mayor calidad que dé cumplimiento a las funciones que le fueron transferidas al propio Gobierno del Estado a través de la Federalización de la Educación Básica y Normal en sus diferentes tipos, niveles y modalidades, mediante Convenio publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de Mayo de 1992, celebrado de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Educativo Quintanarroense, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en dicha fecha, para que en forma específica se encargue de las diversas operaciones correspondientes a la Educación Básica y Normal en sus diferentes tipos, niveles y modalidades y dé continuidad a las relaciones laborales con los maestros y demás servidores públicos que participan en el proceso educativo en la Entidad. Con fecha 1º de octubre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones y artículos del Decreto de creación del organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, denominado “Sistema Educativo Quintanarroense” y, que a partir de su entrada en vigor y de conformidad con el artículo cuarto transitorio del citado Decreto de reforma y adición, se sustituyó la denominación del organismo “Sistema Educativo Quintanarroense” por “Servicios Educativos y Culturales”. En fecha 08 de Febrero del año 2008, el Ejecutivo del Estado, emite Decreto que Reforma íntegramente el Decreto que crea los Servicios Educativos y Culturales, separando lo que es Cultura en razón de la reforma al artículo 19 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que crea a la Secretaría de Cultura y redefine las atribuciones de la Secretaría de Educación, por lo que el Organismo Público

Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo denominado Servicios Educativos y Culturales queda como Servicios Educativos de Quintana Roo, por sus siglas SEQ.

Misión

Creamos condiciones para satisfacer la demanda de educación con equidad, calidad y pertinencia, a través de Servidores Públicos que saben hacer su trabajo con responsabilidad y comprometidos con la sociedad para formar educandos con habilidades intelectuales, conocimientos, valores y actitudes que les permitan ser exitosos en la vida y contribuir al progreso de Quintana Roo y la Nación.

Visión

Los SEQ se reconocen y distinguen públicamente por entregar a la sociedad excelentes resultados del quehacer educativo.

Sus servicios son de calidad, ya que cuenta con una estructura orgánica eficiente, un marco jurídico institucional permanentemente actualizado, recursos necesarios y procesos sistematizados.

Sus diversos actores se comunican de manera ágil y efectiva y disponen de información organizada y oportuna, que permiten la eficaz toma de decisiones y transparencia en la rendición de cuentas.

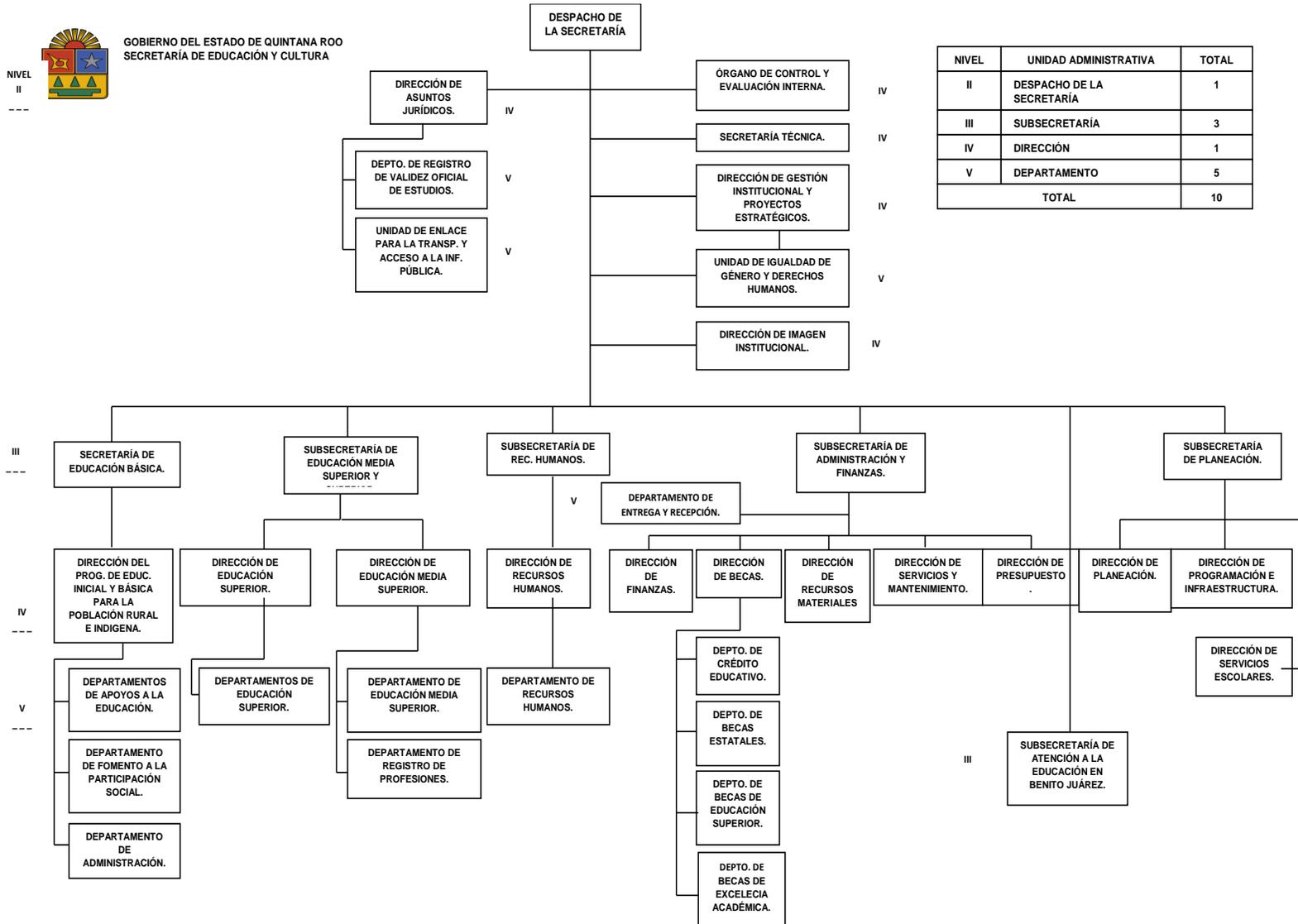
La formación continua de nuestro personal, permite ofrecer una respuesta amable y oportuna, en un ambiente laboral armónico, de respeto y colaboración.

Objetivo

PROGRAMA 23: EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.

Figura.1 Estructura orgánica



Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa correspondiente al ejercicio 2017 con base en indicadores Estratégicos y de Gestión 2017

NIVEL II



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DESPACHO DE LA SECRETARÍA

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA SECRETARÍA	—
III	SUBSECRETARÍA	1
IV	DIRECCIÓN	6
V	DEPARTAMENTO	20
TOTAL		27

NIVEL III

SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

NIVEL IV

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

NIVEL V

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INMATERIAL

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MATERIAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA CULTURAL

DEPARTAMENTO DE MUSEOS

DEPARTAMENTO DE EVENTOS CULTURALES

DEPARTAMENTO DE CASAS DE CULTURA Y CASA INTERNACIONAL DEL ESCRITOR

DEPARTAMENTO DE TEATROS Y GALERÍAS

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE DANZA

DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE LA MÚSICA

DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

DEPARTAMENTO DE FOMENTO LITERARIO

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

DEPTO. DE INTEGRACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

DEPARTAMENTO DE VICULACIÓN CULTURAL

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS FEDERALES

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE CULTURA ZONA NORTE

DEPARTAMENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN

DEPARTAMENTO DE LA CASA DE CULTURA EN COZUMEL

v

v

III. Diseño

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa identifica claramente un problema en su Diagnóstico: “Insuficiente cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población mediante apoyos y equipamiento”. Esta definición se encuentra en el árbol de problemas.

También en el Diagnóstico se establece que la población que presenta el problema son “los establecimientos educativos de todas las escuelas de educación básica que ofrecen los servicios de educación a indígenas, migrantes, educación especial y telesecundarias. No se encuentra evidencia de que exista un plazo definido para la revisión y actualización del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<p>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</p> <p>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</p>

Justificación:

El Programa establece en su Diagnóstico que las poblaciones con discapacidad y/o vulnerabilidad presentan menores niveles de escolarización y mayores tasas de abandono escolar. La oferta se considera inadecuada porque buena parte de las instituciones educativas no cuenta con el equipamiento y la infraestructura necesarios para atenderlos, y los docentes no tienen la capacitación idónea para atender de manera integral a los estudiantes con estas características. Esto tiene varias consecuencias: la brecha de aprendizaje y de deserción escolar de estas poblaciones aumenta, lo cual provoca que no sean competitivos para el mercado laboral, o bien, que no tengan actividad productiva.

La información acerca de causas y efectos se encuentra estructurada en el árbol de problemas, en donde se identifica el problema central (“Insuficiente cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población mediante apoyos y equipamiento”). Entre las causas se encuentran la deficiente operación de las escuelas, la falta de políticas intersectoriales para atender a la población en contexto vulnerable, la falta de acciones y modelos para la atención a la diversidad. Los efectos que identifica son la inapropiada atención y desigualdad en el acceso educativo de las niñas, niños y jóvenes en contexto vulnerable, la cual se refleja, a su vez, en mayor inasistencia de escolar de los varones en regiones de alta y muy alta marginación, el trato discriminatorio a la población en contexto de vulnerabilidad y la baja cobertura de población con desventaja educativa para localidades rurales. Cabe mencionar que algunas de las causas inmediatas del problema central en el árbol se plantean como la falta de un servicio.

El Programa carece de una cuantificación de la población que presenta el problema. En el Diagnóstico se especifica que sólo se cuenta con la cuantificación de la población potencial del nivel básico. Sin embargo, sí identifica y caracteriza conceptualmente la población potencial como “los establecimientos educativos de todas las escuelas de educación básica que ofrecen los servicios de educación a indígenas, migrantes, educación especial y telesecundarias”.

No hay información específica sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

No se encuentra evidencia de que exista un plazo definido para la revisión y actualización del problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

En las Reglas de Operación se identifica el problema y se describe la situación en la que se encuentran los grupos de personas con discapacidad y/o vulnerables en México. Esta descripción justifica, de manera empírica, la existencia de la intervención como medio para resolver el problema. Sin embargo, no resulta lo suficientemente clara

para justificar el tipo específico de intervención que se lleva a cabo. Se describen los tipos de apoyo ofrecidos por el Programa, pero no una justificación clara sobre por qué la entrega de apoyos financieros y técnicos constituye el mejor tipo de intervención en comparación con otros instrumentos para resolver el problema.

Se considera que, en general, las justificaciones son consistentes con el diagnóstico del problema. Es posible desprender del Diagnóstico que la oferta educativa a la población vulnerable es inadecuada.

El documento cuenta con evidencias nacionales (2014a: 47). Sin embargo, estas evidencias son de los programas anteriores que en 2014 se fusionaron para conformar el S244. El equipo evaluador considera que, idealmente, las evidencias nacionales presentadas deberían ser externas al Programa, y no formar parte de sus antecedentes inmediatos.

**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS
NACIONALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y

	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
--	--

Justificación:

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa está relacionado con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, a través de su objetivo 3, “asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. Asimismo, se establece la vinculación con el PND 2013-2018, respecto a la tercera meta nacional, “México con educación de calidad”, la cual tiene entre sus objetivos “garantizar la inclusión y equidad en el sistema educativo” (3.2) y la estrategia “ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población” (3.2.1). Por lo tanto, es claro que el Programa S244, el Programa Sectorial y el PND 2013-2018 presentan como concepto común la inclusión y equidad educativa. Los tres documentos reconocen su importancia y comparten la visión de impulsarlas. El logro del propósito aporta notoriamente al cumplimiento de estas metas y objetivos. Al contribuir a la inclusión de la población con discapacidad y/o en contexto de vulnerabilidad, aporta a la construcción de una sociedad más justa. A su vez, se contribuye a garantizar la inclusión y equidad en la educación mexicana y a favorecer el acceso a la educación entre todos los grupos sociales, de conformidad con el PND.

En la redacción del propósito en la MIR: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, que atienden población vulnerable y/o riesgo de exclusión”. Como se mencionó en el párrafo anterior, la vinculación con el Programa Sectorial y el PND es evidente, por lo que se encuentran también conceptos comunes y se considera que el logro del propósito contribuye a las metas y objetivos con los que está vinculada.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Tabla 2. Metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de desarrollo vinculados al objetivo sectorial.

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo
Estrategia	Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Justificación:

Como se explicó en la pregunta anterior, el Programa S244, según su Diagnóstico está vinculado al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su tercer objetivo, “asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. Asimismo, se vincula al PND en la meta 3. “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2, “garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, y en su estrategia 3.2.1, “ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”. Asimismo, esta estrategia del PND incluye algunas acciones que el Programa S244 realiza directamente, como las siguientes: “Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión”, “ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales” así como “adecuar la

infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad”. Se considera que los objetivos están relacionados, puesto que el Programa S244 busca generar condiciones de inclusión y equidad en la educación para contribuir a aumentar las oportunidades de acceso a la educación en las regiones y sectores menos favorecidos, mediante acciones como dotar a las autoridades educativas locales y a los docentes de habilidades pedagógicas específicas, así como mejorar la comunicación entre los ámbitos de la gestión educativa, contextualizando los materiales educativos y los recursos tecnológicos de manera pertinente y suficiente. De esta forma, se contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Educación y al PND.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación:

El segundo Objetivo del Desarrollo del Milenio (ONU, 2015) es: “lograr la enseñanza primaria universal”, la cual consiste en asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. El Programa contribuye a este objetivo, por lo tanto la vinculación es directa. De igual manera se vincula estrechamente con el Programa: “lograr la plena participación de las mujeres y los hombres, en particular de los jóvenes. Al respecto, se destaca la necesidad de asegurar la igualdad de acceso a la educación para las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las minorías étnicas y las personas que viven en zonas rurales”.

Al respecto, el Programa S244 se vincula mediante acciones como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de servicios educativos, atención a población en riesgo de exclusión, promoción de las competencias docentes para la atención de la diversidad, entre otras.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Si, no hay definición de población potencial

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Los Servicios Educativos no proporcionaron la base de datos de la población potencial.

La **Población objetivo**, Son las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

Educación básica.- Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Para el caso del PíEE se consideran los servicios educativos indígena, migrante, especial y telesecundaria.

Tabla 3. Población Objetivo

Cuantificación de la Población Objetivo			
Caracterización de la población OBJETIVO	Hombres (1)	Mujeres (2)	Total (1+2)
Educación indígena	4,674	4,477	9,151
Educación migrante	30	36	66
Educación especial	1,150	653	1,803
Telesecundarias	6,903	6,472	13,375

El plazo para revisión y actualización de la población potencial está establecido en el Diagnóstico y se reporta que es anual a partir del término de cada ciclo escolar.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Tabla 4. Población Atendida

Población Atendida				
Caracterización de la población POTENCIAL	Escuelas	Hombres (1)	Mujeres (2)	Total (1+2)
Educación indígena	216	4,674	4,477	9,151
Educación migrante	4	30	36	66
Educación especial	74	1,150	653	1,803
Telesecundarias	70	6,903	6,472	13,375

La población atendida, son las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, ejercicio fiscal 2017, no contempla un estudio socioeconómico de los beneficiarios.

Justificación:

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que los objetivos específicos son:

- a) Beneficiar a escuelas de educación indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos y diversificación curricular.
- b) Beneficiar a centros educativos migrantes, incluyendo el nivel de secundaria, con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos; así como equipamiento específico y diversificación curricular.
- c) Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención de escuelas de educación indígena y centros educativos migrantes.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa es un programa federal mediante el cual se transfieren recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017, se puede encontrar en la MIR, el Resumen Narrativo de los niveles fin, propósito, así como 1 componente y 4 actividades.

En la siguiente tabla se describe el resumen narrativo de los niveles de la MIR; Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Tabla 5. Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, que atienden a la población vulnerable y/o riesgo de exclusión.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
PROPÓSITO	Escuelas públicas de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria beneficiadas con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular, equipamiento específico y tecnológico, actividades académicas, material educativo de apoyo, así como conformación y operación de redes de padres de familia, adquisición y desarrollo de materiales y promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
COMPONENTE	Escuelas de educación básica apoyadas para ofertar y/o ampliar servicios educativos hacia grupos vulnerables y/o riesgo de exclusión.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones. 2. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales. 3. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos. 4. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Con la información presentada por los servicios educativos de Quintana Roo, es posible identificar que existen fichas técnicas para cada uno de los indicadores y cuentan con la información del nombre del indicador, definición, método de cálculo y frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento de indicador.

En la siguiente tabla se presenta el análisis de los indicadores detallados en la MIR.

El Estado de Quintana Roo dentro de la MIR, presenta los indicadores correspondientes al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, los cuales corresponden a los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades y son los siguientes:

Tabla 6. Datos de identificación del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR
<p>Fin. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, que atienden a la población vulnerable y/o riesgo de exclusión.</p>

Nombre del indicador	PF03F1 - Porcentaje de cobertura de la educación pública básica en el Estado de Quintana Roo.
Definición	Son el número total de niñas y niños inscritos en instituciones educativas en relación al total de población de niños de 3 a 14 años en el Estado.
Método de cálculo	(Número de niñas y niños inscritos en escuelas de educación pública básica de la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria del Estado de Quintana Roo en el ciclo escolar del año t/Total de la Población de 3 a 14 años de edad en contexto vulnerable en el año t.)x100
Unidad de medida	Alumno atendido
Meta del indicador	23.65% 6,880 alumnos
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Folleto de estadística básica, sección indicadores educativos / Estadísticas y proyecciones de CONAPO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Propósito. Escuelas públicas de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria beneficiadas con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular, equipamiento específico y tecnológico, actividades académicas, material educativo de apoyo, así como conformación y operación de redes de padres de familia, adquisición y desarrollo de materiales y promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Nombre del indicador	PF03P1 - Porcentaje del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en el Estado.
Definición	Son el número de servicios o centros escolares públicos que son atendidos con acciones que promueven y procuren la inclusión y equidad educativa en el Estado.
Método de cálculo	(Número de los servicios de escuelas públicas que son beneficiados con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa de las modalidades indígena, migrante, especial y telesecundaria, con apoyos y equipamiento en el año t/Total de centros de trabajo escolar de educación básica en la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria que hay en el Estado en el año t)x100
Unidad de medida	Servicio apoyado
Meta del indicador	71.31 59,381 alumnos
Año base del indicador	2016
Medio de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Componente. Escuelas de educación básica apoyadas para ofertar y/o ampliar servicios educativos hacia grupos vulnerables y/o riesgo de exclusión.

Nombre del indicador	PF03C1 - Porcentaje de servicios o centros educativos públicos de educación básica, apoyados mediante apoyo y equipamiento para la inclusión y equidad.
Definición	Se refiere a los servicios, escuelas o centros educativos de educación pública básica que son apoyados para la inclusión de las modalidades de indígena, migrante, especial y telesecundaria en relación a los servicios focalizados en el programa.
Método de cálculo	(Número de servicios o centros de educación pública básica de la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria apoyados con capacitación, apoyos y equipamiento en el año t/Total de servicios o centros de educación pública básica focalizados programados en el "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" en el año t)x100
Unidad de medida	Servicio apoyado
Meta del indicador	100% 2 gestiones
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Estadística 911

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Nombre del indicador	PF03C1A1 - Porcentaje de servicios públicos de educación indígena beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación indígena beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y promoción de acciones interinstitucionales e interseccionales.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación indígena beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de educación indígena programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100
Unidad de medida	Escuela beneficiada
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos; así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Nombre del indicador	PF03C1A2 - Porcentaje de servicios públicos de educación migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y promoción de acciones interinstitucionales e interseccionales.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de educación migrante programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100
Unidad de medida	Escuela beneficiada
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

Nombre del indicador	PF03C1A3 - Porcentaje de servicios públicos de educación especial beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación especial beneficiados con acciones de fortalecimiento académico a través de actividades académicas, acciones de fortalecimiento, acciones de fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como la conformación y operación de redes de padres de familia que generen condiciones de equidad y favorezcan la inclusión educativa de las/los alumnas/alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación especial focalizados, beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de educación especial programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100

Unidad de medida	Alumno atendido
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias.

Nombre del indicador	PF03C1A4 - Porcentaje de servicios públicos de Educación Telesecundaria, beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación Telesecundaria beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa con acciones de fortalecimiento académico, adquisición, elaboración o reproducción de materiales impresos y digitales.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación telesecundaria focalizados, beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de educación telesecundaria programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100
Unidad de medida	Escuela beneficiada
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El logro de los objetivos y metas están supeditados a la suficiencia presupuestal, por lo que, conocido el monto autorizado a la entidad, los servicios educativos de Quintana Roo llevan cabo la definición de metas las cuales son plasmadas en la Matriz de Indicadores de Resultados. Estas son claras, pertinentes, medibles, alcanzables y reales, las cuales pueden ser ajustadas de conformidad a la disponibilidad financiera con la que cuente el Programa a lo largo del ejercicio fiscal, esta particularidad le permite ir evaluando el grado de avance en el logro de ellas de forma trimestral.

Después del análisis de los informes trimestrales y compararlos con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se pudo llegar a lo siguiente.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático de POA** proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado ABS	%	Ejecutado ABS	%	Variación ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3. Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4. Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las ultimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

**E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS
PROGRAMAS FEDERALES**

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Si bien no se encuentran coincidencias con el Programa, el equipo evaluador identificó algunas complementariedades que pueden ser relevantes. A continuación se detallan los distintos programas identificados:

1. Programa E066: Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Existe una posible complementariedad en el tipo de apoyo otorgado y en que el programa E066 está dirigido a una parte de la población considerada “vulnerable” o en riesgo de exclusión; sin embargo, el espectro de niveles educativos que abarca el Programa S244 es mucho más amplio. 1.1) Propósito: que los niños y jóvenes que viven en localidades de marginación y/o rezago social altos o muy altos tengan acceso a servicios educativos acordes a sus necesidades que les permitan permanecer y concluir la educación básica. 1.2) Población de enfoque: niñas y niños que reciben educación inicial, educación comunitaria y programas compensatorios por parte del CONAFE. 1.3) Tipos de apoyo: bienes y servicios tales como útiles escolares, mobiliario escolar, materiales y auxiliares didácticos, formación a las figuras educativas en general, capacitación, así como materiales tecnológicos. 1.4) Cobertura: nacional, dando preferencia a las zonas rurales e indígenas, municipios que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre, los municipios prioritarios del CONAFE y localidades con alto o muy alto rezago social y/o marginación, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el Coneval. (SEP, 2014).

2. Programa S029: Escuelas de Calidad. Existe una posible complementariedad en el área de enfoque de la población atendida, aunque, nuevamente, el espectro de niveles educativos que abarca el Programa S244 es mucho más amplio. 1.1) Propósito: que las escuelas públicas de educación básica permanezcan en el programa porque mejoran su gestión escolar a través de la implementación de la Gestión Educativa. 1.2) Población objetivo: escuelas públicas de educación básica en todas sus modalidades y niveles,

dando prioridad a escuelas ubicadas en zonas con índices de media a muy alta marginación, escuelas indígenas y en zonas indígenas, escuelas con alumnos cuyos resultados de la prueba ENLACE se encuentren en nivel insuficiente, escuelas con alumnos becarios de PROSPERA, escuelas con alumnos en situación de vulnerabilidad, escuelas multigrado, centros comunitarios del CONAFE en educación básica, espacios educativos ubicados en los campamentos de jornaleros agrícolas que atiendan a estudiantes migrantes y escuelas que no hayan acumulado más de cinco años de permanencia en el programa. 1.3) Tipo de apoyo: por un lado, académico, a través de la estructura educativa estatal, para la transformación de la organización y el funcionamiento de la escuela mediante la capacitación, asesoría y seguimiento en la construcción del Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE) y Programa Anual de Trabajo (PAT). Por otro lado, apoyo financiero, para que las escuelas atiendan sus necesidades con base en su PAT y destinen los recursos a acciones de capacitación de los maestros, directivos y padres de familia, compra de materiales educativos, libros y equipos de cómputo, así como para la mejora de los espacios educativos. 1.4) Cobertura: nacional. (SEP, 2015; SHCP, 2015).

IV. Planeación y Orientación a Resultados

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

A nivel nacional se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, los cuales tienen procedimientos establecidos y contemplan el mediano y largo plazo, además de contener el fin y el propósito del programa.

En Quintana Roo la planeación se encuentra definida dentro del Plan Estatal de Quintana Roo, el Programa Sectorial de Educación pública de calidad 2016-2022, Programa Institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022, los documentos son resultado de ejercicios de planeación y contemplan metas de mediano y largo plazo y del programa se determinan los resultados que quiere alcanzar.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

A nivel nacional se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, los cuales tienen procedimientos establecidos y contemplan el mediano y largo plazo, además de contener el fin y el propósito del programa.

En Quintana Roo la planeación se encuentra definida dentro del Plan Estatal de Quintana Roo, el Programa Sectorial de Educación pública de calidad 2016-2022, Programa Institucional de los Servicios Educativos de Quintana Roo 2016-2022, los documentos son resultado de ejercicios de planeación y contemplan metas de mediano y largo plazo y del programa se determinan los resultados que quiere alcanzar.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático de POA** proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				ABS	%	ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%

**Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa para la
Inclusión y la Equidad Educativa correspondiente al ejercicio 2017 con base en
indicadores Estratégicos y de Gestión**

2017

2.	Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3.	Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4.	Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

**G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE
EVALUACIÓN**

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

El documento de Posición Institucional tiene como finalidad conocer la opinión y postura de la dependencia evaluada, ante los resultados de los informes finales de evaluación de los diversos programas o proyectos a los que está sujeto, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio que corresponda, presentados por el evaluador externo. De igual forma es de utilidad para mejorar la coordinación del proceso de evaluación entre el Centro de Evaluación del Desempeño, la Dependencia evaluada y el Despecho externo, siempre en busca de obtener un trabajo que cumpla con las características establecidas en la normatividad aplicable.

La Evaluación del Desempeño ha sido es el proceso mediante el cual se mide el grado en el que los proyectos cumplen con las exigencias y requisitos de trabajo en un período determinado y a la Secretaria de Educación de Quintana Roo no ha sido ajena. A través de este proceso se reconoce el esfuerzo individual realizado en cada proyecto. Hasta la fecha se ha realizado cuatro Evaluaciones del Desempeño al (FAEB), Dos al FONE y a 14 proyectos del Ramo 11, rigiéndose por el marco regulatorio de las leyes generales de contabilidad gubernamental.

Su fundamentación se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El periodo de la evaluación comprende del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2018. Las evaluaciones se publican en el siguiente link <https://qroo.gob.mx/seq/evaluacion> de la Página WEB de la Secretaría de Educación.

Fuene: http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/ASM/2017/SEQ/pi_3.pdf

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio

Sin embargo con respecto a PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones no se han considerado para mejorar la gestión del programa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio
-----	---	--------------------	------------------	----------------------	---

Fuente: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Sin embargo con respecto al PIEE no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones no se han considerado para mejorar la gestión del programa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?*

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio
-----	---	--------------------	------------------	----------------------	---

Fuente: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Sin embargo con respecto al PIEE no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones no se han considerado para mejorar la gestión del programa.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio
-----	---	--------------------	------------------	----------------------	---

Fuente: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Sin embargo con respecto al PIEE no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones no se han considerado para mejorar la gestión del programa

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio
-----	---	--------------------	------------------	----------------------	---

Fuente: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Sin embargo con respecto al PIEE no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones no se han considerado para mejorar la gestión del programa

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

En referencia a la contribución de información que proporcionó el programa, éste cuenta con el Padrón de escuelas beneficiadas, Padrón de Beneficiarios del Servicio de Alimentación, los cuales están sujetas por las reglas de operación que indican lo siguiente:

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Enviar, a más tardar la primera quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, la Carta Compromiso Única (Anexo 1a), donde expresen su voluntad e interés por participar en el Programa, suscrita por la/el titular de la AEL, dirigida al/la titular de la SEB y con copia a las/los titulares de la DGDC y la DGEI.
2. Formalizar, a más tardar el último día de marzo del respectivo ejercicio fiscal, el Convenio Marco correspondiente (Anexo 1b).

I. DGEI

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGEI, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

DGDC

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación especial y telesecundaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGDC, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de Educación Especial y Telesecundaria. Dicho PAT deberá elaborarse conforme a los criterios establecidos.

Tabla 4. Población Atendida

Población Atendida				
Caracterización de la población	Escuelas	Hombres	Mujeres	Total
POTENCIAL		(1)	(2)	(1+2)
Educación indígena	216	4,674	4,477	9,151
Educación migrante	4	30	36	66
Educación especial	74	1,150	653	1,803
Telesecundarias	70	6,903	6,472	13,375

La población atendida, son las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El PIEE recolecta información para monitorear su desempeño.

La información es oportuna, los indicadores de actividad de la MIR tienen frecuencia de medición trimestral, y para cada uno de ellos se cuenta con las referencias sobre las fuentes de información. Por otra parte las AEL y los centros educativos apoyados presentan reportes trimestrales con los avances físicos y financieros, que se integran en la distintas UR del PIEE para incluirlos en los informes de la Cuenta Pública.

Estadística 911; Bases de datos del Cuestionario 911, Base de datos de Escuelas de Educación Indígena y Centros Educativos Migrantes beneficiados, conforme a los informes remitidos por las AEL a la Dirección General de Educación Indígena, Bases de datos de servicios de educación especial y de escuelas telesecundarias beneficiadas, conforme a la información remitida por las AEL a la Dirección General de Desarrollo Curricular.

V. Cobertura y Focalización

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa tiene cobertura nacional, por lo que podrán participar las Entidades Federativas, los Planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS y los ODE, así como todas las IPES adscritas al TecNM y a las Direcciones o Coordinaciones Generales de la SES, que manifiesten su interés de concursar al mismo y que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3.1 de las RO.

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Enviar, a más tardar la primera quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, la Carta Compromiso Única (Anexo 1a), donde expresen su voluntad e interés por participar en el Programa, suscrita por la/el titular de la AEL, dirigida al/la titular de la SEB y con copia a las/los titulares de la DGDC y la DGEI.
2. Formalizar, a más tardar el último día de marzo del respectivo ejercicio fiscal, el Convenio Marco correspondiente (Anexo 1b).

DGEI

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGEI, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

DGDC

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación especial y telesecundaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGDC, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de Educación Especial y Telesecundaria. Dicho PAT deberá elaborarse conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c

Para el ejercicio 2017 Población Objetivo está representada por:

Tabla 3. Población Objetivo

Cuantificación de la Población Objetivo			
Caracterización de la población OBJETIVO	Hombres (1)	Mujeres (2)	Total (1+2)
Educación indígena	4,674	4,477	9,151
Educación migrante	30	36	66
Educación especial	1,150	653	1,803
Telesecundarias	6,903	6,472	13,375

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Si

Justificación:

El mecanismo que se utiliza para identificar a la población objetivo del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa está señalado en sus Reglas de Operación, que indican claramente los criterios y el proceso que debe seguirse para focalizar a las escuelas susceptibles de ser incorporadas al Programa.

El Programa tiene cobertura nacional, por lo que podrán participar las Entidades Federativas, los Planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS y los ODE, así como todas las IPES adscritas al TecNM y a las Direcciones o Coordinaciones Generales de la SES, que manifiesten su interés de concursar al mismo y que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3.1 de las RO.

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Enviar, a más tardar la primera quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, la Carta Compromiso Única (Anexo 1a), donde expresen su voluntad e interés por participar en el Programa, suscrita por la/el titular de la AEL, dirigida al/la titular de la SEB y con copia a las/los titulares de la DGDC y la DGEI.
2. Formalizar, a más tardar el último día de marzo del respectivo ejercicio fiscal, el Convenio Marco correspondiente (Anexo 1b).

DGEI

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGEI, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en

sus componentes de educación indígena y migrante, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

DGDC

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación especial y telesecundaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGDC, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de Educación Especial y Telesecundaria. Dicho PAT deberá elaborarse conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación:

Se observa que el programa que el programa solo proporcionó información de la población objetivo y atendida.

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático de POA** proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual					
		Unidad de Medida	Meta	Programado		Ejecutado		Variación	
				ABS	%	ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico,	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%

diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales											
3. Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%		
4. Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%		

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las ultimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

VI. Operación

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

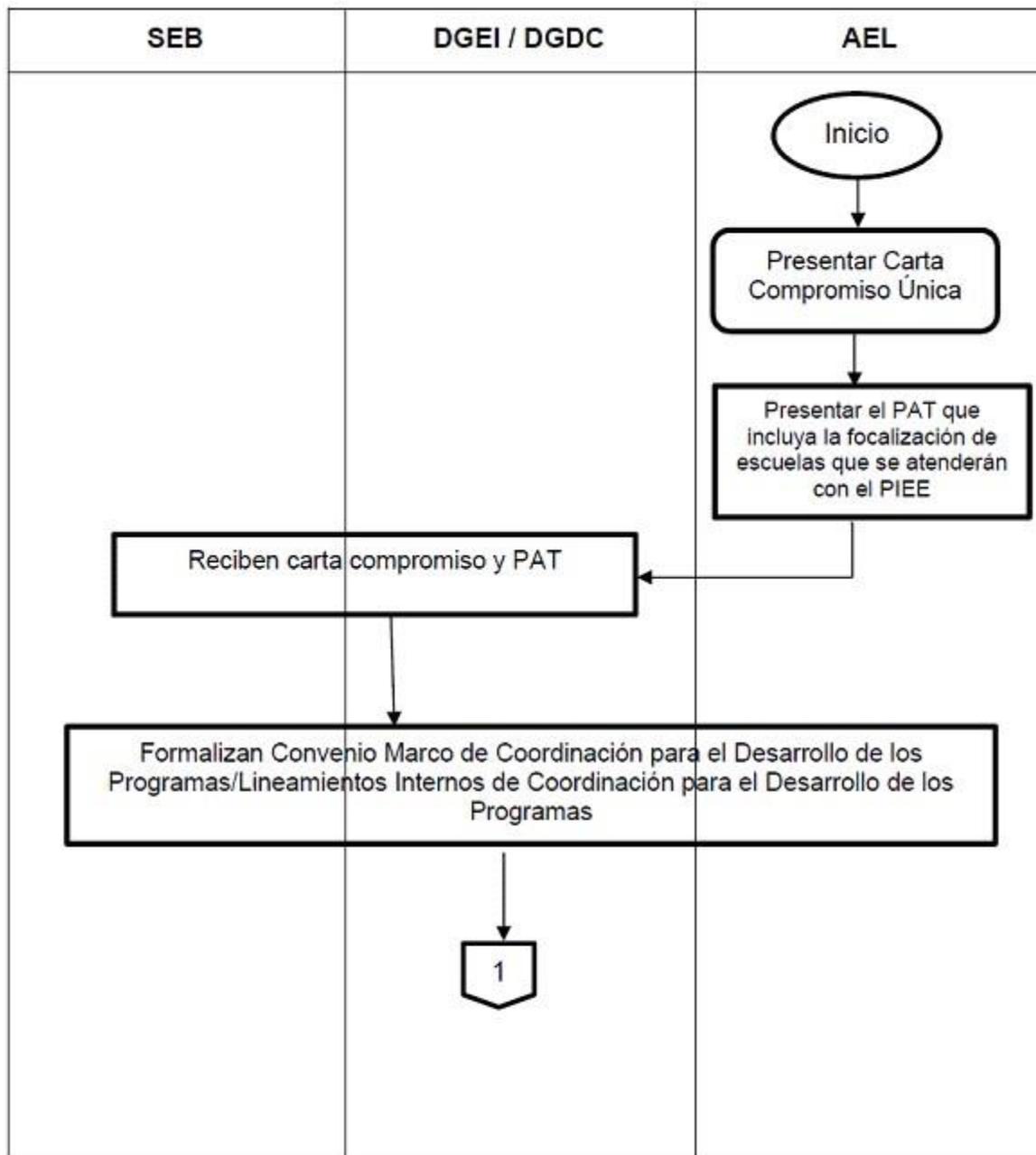
- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

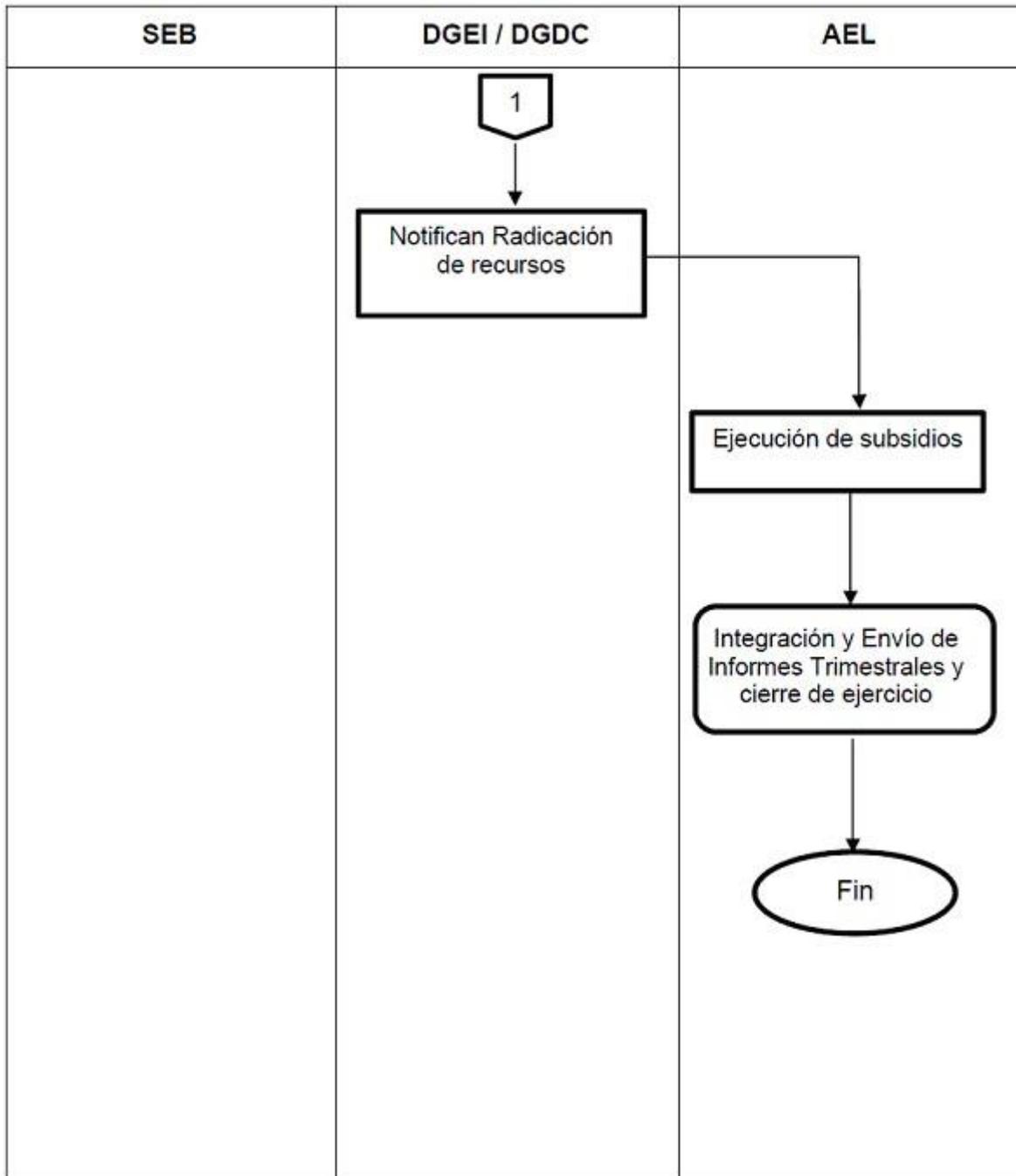
Justificación:

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) cuenta con un Diagrama que sintetiza los procesos para la operación de las modalidades Educación Indígena y Educación Migrante, que son operados por la Dirección General de Educación Indígena (DGEI); y para las modalidades de Educación Especial y Telesecundaria, que son operadas por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).

Los procesos clave descritos en los diagramas coinciden con las actividades descritas en la MIR.

Figura 2. DIAGRAMA DE FLUJO





Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El PIEE cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, que se genera en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Las Autoridades Educativas Locales de cada entidad federativa manifiestan, en una primera instancia, su interés en recibir apoyo para las modalidades Educación Indígena; Educación Migrante; Educación Especial y Telesecundaria mediante la Carta Compromiso Única.

Los procedimientos y formatos para recibir y registrar las solicitudes son la forma en que el PIEE conoce la demanda total de apoyos en cada una de sus modalidades.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El PíEE cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del programa.

Las Autoridades Educativas Locales de cada entidad federativa manifiestan, en una primera instancia, su interés en recibir apoyo para las modalidades Educación Indígena; Educación Migrante; Educación Especial y Telesecundaria mediante la Carta Compromiso Única, suscrita por la/el titular de la AEL, dirigida al/la titular de la SEB, posteriormente Formaliza, a más tardar el último día de marzo del respectivo ejercicio fiscal, el Convenio Marco correspondiente y enviar a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, los Programas Anuales de Trabajo (PAT) para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante, conforme a los criterios establecidos en las RO. Y para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de Educación Especial y Telesecundaria. Todas las solicitudes de apoyo se realizan de manera oficial y son la fuente de información única sobre la demanda de apoyo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Las características del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo esta comprendidas en las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa vigentes, sin embargo, la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático que no está difundido completamente de manera pública.

Tabla 8. Actividades del programa

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
2. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
3. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
4. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos generales están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados y difundidos públicamente ya que están incluidos en las RO.

La cobertura del PIEE es nacional por lo tanto todas las entidades federativas son apoyadas si cumplen los requisitos de solicitud:

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Enviar, a más tardar la primera quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, la Carta Compromiso Única, donde expresen su voluntad e interés por participar en el Programa, suscrita por la/el titular de la AEL, dirigida al/la titular de la SEB y con copia a las/los titulares de la DGDC y la DGEI.
2. Formalizar, a más tardar el último día de marzo del respectivo ejercicio fiscal, el Convenio Marco correspondiente.

DGEI

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGEI, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

DGDC

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación especial y telesecundaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGDC, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de Educación Especial y Telesecundaria. Dicho PAT deberá elaborarse conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La cobertura del PIEE es nacional por lo tanto todas las entidades federativas son apoyadas si cumplen los requisitos de solicitud:

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

2. Enviar, a más tardar la primera quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, la Carta Compromiso Única, donde expresen su voluntad e interés por participar en el Programa, suscrita por la/el titular de la AEL, dirigida al/la titular de la SEB y con copia a las/los titulares de la DGDC y la DGEI.

2. Formalizar, a más tardar el último día de marzo del respectivo ejercicio fiscal, el Convenio Marco correspondiente.

DGEI

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y remitir a la DGEI, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de educación indígena y migrante, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

DGDC

Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa en sus componentes de educación especial y telesecundaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Elaborar y remitir a la DGDC, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, el PAT para la implementación y desarrollo del Programa en sus componentes de Educación Especial y Telesecundaria. Dicho PAT deberá elaborarse conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1c.

Los procedimientos están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras por medio de formatos en su mayoría presentes en las ROP de la propia operación.

Tabla 9. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
Entrega de Carta Compromiso Única.	Presentar a la SEB a más tardar la primera quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal, con atención a la DGEI y la DGDC una Carta Compromiso Única conforme al Anexo 1a de las presentes RO, en la que expresen su interés y compromiso de participar en el Programa.	AEL
Entrega del PAT.	Presentar por escrito, a la DGEI y a la DGDC el PAT, a más tardar la segunda quincena de febrero del respectivo ejercicio fiscal.	AEL/DGDC/DGEI
Formalización Jurídica.	Formalizar a más tardar el último día hábil del mes de marzo del ejercicio fiscal 2017 el "Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas"; y para el caso de la AFSEDF, los "Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas", ambos establecidos en el Anexo 1b de las presentes RO.	AEL/SEB
Apertura de la cuenta bancaria.	Contar con una cuenta bancaria específica productiva y exclusiva para la transferencia de recursos del Programa, con fundamento en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	AEL

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Los subsidios que se transfieren a las Entidades Federativas, para la implementación del PIEE en el ejercicio fiscal 2017, constituyen las asignaciones de recursos federales previstas en el PEF, que a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad a las Entidades Federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Dichos subsidios, deben sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPyRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

Los subsidios que se otorguen tendrán las características que se autoricen en el marco de las presentes RO. Los subsidios se considerarán devengados de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 3.4.1.1 denominado "Devengos"

Durante la operación del PíEE, quien ejecuta el gasto y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, y Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 30 de diciembre de 2013 y en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de enero de 2013, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2017.

Las instancias ejecutoras del PíEE están obligadas a reintegrar a la TESOFE los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH.

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al presupuesto autorizado para el respectivo ejercicio fiscal; de los cuales un 5% se destinará para gastos de operación central, a las Direcciones Generales (DGDC y DGEI) que operan el Programa, mismos que podrán ser utilizados, entre otros, para el pago de supervisión, operación y evaluación del programa, los cuales se desagregarán en las partidas específicas de gasto de acuerdo a las necesidades de las Direcciones Generales. Los recursos restantes se destinarán para los tipos de apoyo del programa, de conformidad con la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2017 para cada una de las Direcciones Generales, de los cuales del

presupuesto autorizado a la Dirección General de Educación Indígena se destinará un 70% para el tipo de apoyo 1 y el 30% para el tipo de apoyo 2; de los recursos autorizados a la Dirección General de Desarrollo Curricular se destinará un 71% para el tipo de apoyo 3 y el 29% para el tipo de apoyo 4 de acuerdo a lo especificado en la tabla Apoyos Financieros.

El monto definitivo a transferir a cada Entidad Federativa se establecerá de acuerdo a la fórmula y metodología que determinen la DGEI y la DGDC considerando criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y subsidiariedad. Dichos recursos se transferirán a las AEL, preferentemente en una sola exhibición, si la disponibilidad presupuestal lo permite.

De los recursos transferidos a las Entidades Federativas para el logro de los objetivos específicos del programa, correspondientes a los tipos de apoyos 1, 2, 3 y 4, éstas podrán ejercer un 3% para "Gastos de Operación Local", con los que deberán asegurar el seguimiento y participación activa de las y los responsables de la operación del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL, así como en la ejecución de la Contraloría Social, evaluaciones, estudios e investigaciones locales, a gastos para gasolina y papelería a fin de garantizar el buen funcionamiento y de monitorear la operación, implementación e impacto del Programa, para lo cual podrán aperturar las partidas de gasto específicas de acuerdo a las necesidades de cada AEL.

Apoyos Técnicos

La DGEI y la DGDC proporcionarán a las AEL asesoría y acompañamiento técnico con referencia a la normatividad para operar el Programa y la ejecución de acciones para el logro de los objetivos del mismo, en beneficio de las escuelas públicas y servicios educativos que atiendan población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión focalizada por las AEL, con lo cual dan cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 75 fracciones IV y V de la LFPyRH.

Tabla 10. Apoyos Financieros

Apoyos Financieros

Los apoyos financieros del programa se distribuirán de la siguiente manera:

Dirigido a:	Tipo de apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
DGEI y DGDC	Gasto de operación central en las UR's.	5% del total del presupuesto del Programa, de acuerdo con lo autorizado a cada UR.	De acuerdo a la calendarización del gasto.
DGEI - Tipos de apoyo 1 y 2: de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado a la DGEI (una vez restado el 5% de gastos de operación), se radicará a las entidades federativas de la siguiente manera:			
Las Entidades Federativas a través de las AEL, que atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión focalizada por las AEL.	1. Fortalecimiento de los servicios de educación indígena mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.	70% de los recursos para objetivos específicos del Programa.	Los recursos se radicarán a las Entidades Federativas preferentemente en una sola exhibición, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
	2. Fortalecimiento de los servicios de educación migrante, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.	30% de los recursos para objetivos específicos del Programa.	
DGDC - Tipos de apoyo 3 y 4: de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado a la DGDC (una vez restado el 5% de gastos de operación), se radicará a las entidades federativas de la siguiente manera:			
Las Entidades Federativas a través de las AEL, que atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión focalizada por las AEL.	3. Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad y al alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.	71% de los recursos para objetivos específicos del Programa.	Los recursos se radicarán a las Entidades Federativas preferentemente en una sola exhibición, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
	4. Fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.	29% de los recursos para objetivos específicos del Programa.	

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los medios de verificación usados para las 4 actividades se mencionan a continuación.

Tabla 8. Actividades del programa

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
2. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
3. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
4. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo

Así mismo se cuenta con los avances del POA en los cuales se aprecia el resumen de la realización de las actividades:

En la siguiente tabla se presenta la información de los avances del **Formato Evaluatorio Programático de POA** proporcionado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, con respecto a las Actividades del PIEE.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual				Variación	
		Unidad de Medida	Meta	Programado ABS	%	Ejecutado ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3. Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4. Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las ultimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual				Variación	
		Unidad de Medida	Meta	Programado ABS	%	Ejecutado ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3. Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4. Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las ultimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

Tabla 8. Actividades del programa

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
2. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
3. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
4. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo

Están sistematizadas, a través de POA, avances trimestrales de los indicadores, del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) implementado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de igual manera están difundidos públicamente en la página del SEFIPLAN, se puede observar que va apegado a las RO, por lo que se puede afirmar que están estandarizadas las actividades del PIEE.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la transferencia de recursos y a los apoyos técnicos, cuando corresponda, que permiten identificar si se realizan acorde a lo establecido en las ROP, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por operadores del programa.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Unidad de Medida	Meta	Acumulado Anual					
			Meta	Programado ABS	%	Ejecutado ABS	%	Variación ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%

acciones interinstitucionales e intersectoriales										
3.	Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden a alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4.	Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las últimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

Tabla 8. Actividades del programa

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
2. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
3. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden a alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
4. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo

Están sistematizadas, a través de POA, avances trimestrales de los indicadores, del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRE) implementado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Justificación:

En los últimos 3 años las reglas de operación no se han modificado de manera sustantiva, por lo que según la dependencia las operaciones del proceso de apoyo a los solicitantes se han realizado de manera similar por ejercicio fiscal.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

Algunos de los principales problemas que han sido detectados para la transferencia de los recursos a los ejecutores son los siguientes:

- Tardanza en la transferencia de recursos por parte de la SHCP.

Reducción de presupuesto por parte de la Federación

- Diferencias en los tiempos de los ejercicios fiscales con los de los ciclos escolares.

Lo anterior incide en un retraso en el inicio de ejercicio del recurso.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Tabla 11. Presupuesto

**SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA**

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	559,349.00	226,399.46	225,327.37
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	161,849.00	185,983.06	184,910.97
2111	PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA	0.00	4,499.61	3,427.52
2112	ÚTILES, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	141,849.00	1,300.00	1,300.00
2141	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00
2142	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	28,899.77	28,899.77
2151	PUBLICACIONES IMPRESAS	20,000.00	0.00	0.00
2171	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	151,283.68	151,283.68
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	267,500.00	40,416.40	40,416.40
2611	COMBUSTIBLES	267,500.00	40,416.40	40,416.40
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	130,000.00	0.00	0.00
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	130,000.00	0.00	0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,989,671.00	626,567.63	622,418.55
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	691,600.00	335,844.99	335,844.99
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	631,600.00	319,820.99	319,820.99
3363	SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	60,000.00	16,024.00	16,024.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	4,149.08	0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	4,149.08	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	24,700.00	32,154.58	32,154.58
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	10,000.00	24,054.58	24,054.58
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	14,700.00	8,100.00	8,100.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	938,371.00	237,168.60	237,168.60
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	938,371.00	237,168.60	237,168.60
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	335,000.00	17,250.38	17,250.38
3992	TRANSPORTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	245,000.00	17,250.38	17,250.38
3993	HOSPEDAJE POR ATENCIÓN A TERCEROS	57,500.00	0.00	0.00
3994	ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	32,500.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,000.00	157,381.25	157,381.25
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	140,000.00	143,391.65	143,391.65
5112	ANAQUELES Y ESTANTERÍA	80,000.00	0.00	0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	60,000.00	143,391.65	143,391.65
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	13,989.60	13,989.60
5211	EQUIPOS Y APARATOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES, AUDIO Y VIDEO.	0.00	13,989.60	13,989.60
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	0.00	0.00	0.00
GRAN TOTAL		2,689,020.00	1,010,348.34	1,005,127.17

Los Servicios de Educación de Quintana Roo presentaron los datos del presupuesto y sus respectivos desgloses en su cuenta de registro donde el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios del presupuesto designado.

Como se puede observar en el año 2016 cuando la entidad comenzó a llevar administración propia de sus recursos el incremento significativo del año antes

mencionado fue de lo ejercido \$2, 689,020.10; en el año 2017 el presupuesto ejercido por la entidad fue por \$2, 689,020.00 lo cual el presupuesto tuvo un incremento relevante para el 2017 de \$2, 093,243.80 más que del año 2016.

Tabla 12. Presupuesto por capítulos

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente		
	1200	Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio		
	1300	Remuneraciones Adicionales Y Especiales		
	1400	Seguridad Social		
	1500	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas		
	1600	Provisiones		
	1700	Pago De Estímulos A Servidores Públicos		
	Subtotal de Capítulo 1000			
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos Oficiales	161,849.00	
	2200	Alimentos Y Utensilios		
	2300	Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización		
	2400	Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación		
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorio		
	2600	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	267,500.00	
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Personal Y Artículos Deportivos	130,000.00	
	2800	Materiales, Suministros Y Prendas De Protección Para Seguridad Pública		
	2900	Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores		
	Subtotal de Capítulo 2000		559,349.00	
3000: Servicios Generales	3100	Servicios Básicos		
	3200	Servicios De Arrendamiento		
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	691,600.00	
	3400	Servicios Financiero, Comercial, Bancario		
	3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación		
	3601	Servicios De Comunicación Social Y Publicidad		
	3700	Servicios De Traslado Y Viáticos	24,700.00	
	3800	Servicios Oficiales	938,371.00	
	3900	Otros Servicios Generales	335,000.00	
	Subtotal Capítulo 3000		1,989,671.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias Internas Y Asignaciones Al Servicio Publico		
	4200	Transferencias Al Resto Del Sector Publico		
	4300	Subsidios Y Subvenciones		
	4400	Ayudas Sociales		
	4500	Pensiones Y Jubilaciones		
	4600	Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos		
	4700	Trasferencias A La Seguridad Social		
	4800	Donativos		
4900	Transferencias Al Exterior			
	Subtotal Capítulo 4000		140,000.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario Y Equipo De Administración	140,000.00	
	5200	Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo		
	5300	Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio		
	5400	Vehículos Y Equipo De Transporte		
	5500	Equipo De Defensa Y Seguridad		
	5600	Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas		
	5700	Activos Biológicos		
	5800	Bienes Inmuebles		
5900	Activos Intangibles			
	Subtotal Capítulo 5000			

6000: Obras Públicas	6100	Obras Públicas En Bienes De Dominio Publico		
	6200	Obras Públicas En Bienes Propios		
	6300	Proyectos Productivos Y Acciones De Fomento		
	Subtotal Capítulo 6000			

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación:

**Tabla 11. Presupuesto
SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA**

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	559,349.00	226,399.46	225,327.37
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	161,849.00	185,983.06	184,910.97
2111	PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA	0.00	4,499.61	3,427.52
2112	ÚTILES, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	141,849.00	1,300.00	1,300.00
2141	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00
2142	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	28,899.77	28,899.77
2151	PUBLICACIONES IMPRESAS	20,000.00	0.00	0.00
2171	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	151,283.68	151,283.68
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	267,500.00	40,416.40	40,416.40
2611	COMBUSTIBLES	267,500.00	40,416.40	40,416.40
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	130,000.00	0.00	0.00
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	130,000.00	0.00	0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,989,671.00	626,567.63	622,418.55
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	691,600.00	335,844.99	335,844.99
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	631,600.00	319,820.99	319,820.99
3363	SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	60,000.00	16,024.00	16,024.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	4,149.08	0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	4,149.08	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	24,700.00	32,154.58	32,154.58
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	10,000.00	24,054.58	24,054.58
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	14,700.00	8,100.00	8,100.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	938,371.00	237,168.60	237,168.60
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	938,371.00	237,168.60	237,168.60
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	335,000.00	17,250.38	17,250.38
3992	TRANSPORTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	245,000.00	17,250.38	17,250.38
3993	HOSPEDAJE POR ATENCIÓN A TERCEROS	57,500.00	0.00	0.00
3994	ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	32,500.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,000.00	157,381.25	157,381.25
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	140,000.00	143,391.65	143,391.65
5112	ANAQUELES Y ESTANTERÍA	80,000.00	0.00	0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	60,000.00	143,391.65	143,391.65
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	13,989.60	13,989.60
5211	EQUIPOS Y APARATOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES, AUDIO Y VIDEO.	0.00	13,989.60	13,989.60
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	0.00	0.00	0.00
GRAN TOTAL		2,689,020.00	1,010,348.34	1,005,127.17

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Se considera que no es estrictamente necesario que el Programa cuente con un sistema informático propio, en la medida que el SIGED puede suplir la función de sistematizar, resguardar y proveer la información del sistema educativo nacional.

De acuerdo con lo manifestado por la SEB, el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no cuenta con una aplicación informática de manera exclusiva, sin embargo se apoya de herramientas que la Secretaría de Educación Pública ha puesto en operación como el cuestionario 911.

Derechos de las AEL

Recibir los apoyos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el numeral 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto)", de las presentes RO, salvo que por causas de incumplimiento, dichos apoyos se les hayan suspendido o cancelado.

Obligaciones de la AEL

1. Designar y/o ratificar a la/el coordinadora/or local del Programa y notificar vía oficio a la DGEI y la DGDC.

2. Comunicar a la DGEI y la DGDC los datos de la cuenta bancaria a más tardar la primera quincena del mes de febrero del año 2017 a la vigencia de estas RO.
3. Enviar a la DGEI y la DGDC, el recibo institucional de los recursos transferidos para la operación del Programa, en un plazo que no exceda los diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.
4. Aplicar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes RO, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Entregar a la DGEI, los informes trimestrales físico-financieros del Programa correspondientes a los tipos de apoyo 1 y 2, conforme al Anexo 1d, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, anexando los estados de cuenta bancarios correspondientes.
6. Entregar a la DGDC, los informes trimestrales físico-financieros del Programa correspondientes a los tipos de apoyo 3 y 4, conforme al Anexo 1d, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, anexando los estados de cuenta bancarios correspondientes.
7. Entregar a la DGEI, los informes trimestrales técnico-pedagógicos del Programa correspondientes a los tipos de apoyo 1 y 2, conforme al Anexo 1e, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.
8. Entregar a la DGDC, los informes trimestrales técnico-pedagógicos correspondientes a los componentes de Educación Especial y Telesecundaria (tipos de apoyo 3 y 4) del Programa, conforme al Anexo 1e, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.
9. Ejercer los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y en su caso, realizar los reintegros que correspondan al erario federal, 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal. En caso de no ejercer los recursos conforme a los objetivos del programa, para fines distintos o sin apearse a las disposiciones normativas será su responsabilidad exclusiva.

10. Resguardar por un periodo de cinco años la información comprobatoria correspondiente al ejercicio de los recursos asignados y los entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del Programa, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normatividad jurídica aplicable.
11. Presentar un informe final de cierre de ejercicio fiscal, y remitirlo a la DGEI y la DGDC a más tardar 15 días hábiles posteriores al periodo que se reporta.
12. Colaborar con las evaluaciones externas efectuadas por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a las presentes RO.
13. Generar y enviar a la DGEI las bases de datos correspondientes a los tipos de apoyo 1 y 2. Los formatos para la elaboración de dichas bases de datos, se establecerán por la DGEI y se enviarán a la AEL para su requisición.
14. Generar y enviar a la DGDC, las bases de datos correspondientes a los tipos de apoyo 3 y 4. Los formatos para la elaboración de dichas bases de datos, se establecerán por la DGDC y se enviarán a la AEL para su requisición.
15. Supervisar, evaluar y dar seguimiento al Programa presupuestario y reportar a la DGEI y la DGDC.
16. Desahogar las solicitudes de información que su caso realice la DGEI y la DGDC, en términos de las funciones que se le confieren en las presentes RO.
17. Priorizar que las acciones y los recursos del PíEE lleguen a las escuelas públicas de inicial y tipo básico, y servicios públicos educativos que más lo requieran.
18. Gestionar en un término de 10 días hábiles ante la Secretaría de Finanzas estatal y/o equivalente la liberación de los recursos del Programa que le sean radicados por la DGEI y la DGDC.

Causas de incumplimiento, suspensión, o cancelación de los recursos.

La DGEI y la DGDC podrán determinar si suspenden o cancelan a las Entidades Federativas participantes los recursos, cuando la operación del Programa no haya sido

efectuada conforme a las disposiciones establecidas en las presentes RO; cuando los recursos económicos sean destinados para un fin distinto a lo establecido en las mismas o en contravención a las disposiciones aplicables.

Las causas de suspensión y cancelación de los recursos a las AEL se realizarán por:

Tabla 13. Causas y consecuencias de suspensión y cancelación

Incumplimiento	Consecuencia
a) La no entrega oportuna en tiempo y forma de los informes físico-financieros, señalados en el numeral 4.2.1 de las presentes RO.	Suspensión de las ministraciones de recursos presupuestarios en el ejercicio vigente.
b) La falta de mecanismos transparentes de control de recursos y la no aplicación de subsidios conforme a los fines del Programa.	Suspensión y, en caso de confirmar la irregularidad, cancelación definitiva de la ministración de recursos, sin menoscabo de aquellas que determinen los organismos de control y auditoría.
c) No reintegrar los recursos, que en su caso correspondan, a la TESOFE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.4 de las presentes RO.	Suspensión y, en caso de confirmar la irregularidad, cancelación de la ministración de recursos, sin menoscabo de aquellas que determinen los organismos de control y auditoría.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa. Lo anterior, respetando la normatividad vigente en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

M. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la transferencia de recursos y a los apoyos técnicos, cuando corresponda, que permiten identificar si se realizan acorde a lo establecido en las ROP, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por operadores del programa.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual				Variación	
		Unidad de Medida	Meta	Programado ABS	%	Ejecutado ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3. Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4. Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las últimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

Tabla 6. Datos de identificación del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, que atienden a la población vulnerable y/o riesgo de exclusión.	
Nombre del indicador	PF03F1 - Porcentaje de cobertura de la educación pública básica en el Estado de Quintana Roo.
Definición	Son el número total de niñas y niños inscritos en instituciones educativas en relación al total de población de niños de 3 a 14 años en el Estado.
Método de cálculo	(Número de niñas y niños inscritos en escuelas de educación pública básica de la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria del Estado de Quintana Roo en el ciclo escolar del año t/Total de la Población de 3 a 14 años de edad en contexto vulnerable en el año t.)x100
Unidad de medida	Alumno atendido
Meta del indicador	23.65% 6,880 alumnos
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Folleto de estadística básica, sección indicadores educativos / Estadísticas y proyecciones de CONAPO.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito. Escuelas públicas de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria beneficiadas con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular, equipamiento específico y tecnológico, actividades académicas, material educativo de apoyo, así como conformación y operación de redes de padres de familia, adquisición y desarrollo de materiales y promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales.	
Nombre del indicador	PF03P1 - Porcentaje del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en el Estado.
Definición	Son el número de servicios o centros escolares públicos que son atendidos con acciones que promueven y procuren la inclusión y equidad educativa en el Estado.
Método de cálculo	(Número de los servicios de escuelas públicas que son beneficiados con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa de las modalidades indígena, migrante, especial y telesecundaria, con apoyos y equipamiento en el año t/Total de centros de trabajo escolar de educación básica en la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria que hay en el Estado en el año t)x100

Unidad de medida	Servicio apoyado
Meta del indicador	71.31 59,381 alumnos
Año base del indicador	2016
Medio de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Componente. Escuelas de educación básica apoyadas para ofertar y/o ampliar servicios educativos hacia grupos vulnerables y/o riesgo de exclusión.

Nombre del indicador	PF03C1 - Porcentaje de servicios o centros educativos públicos de educación básica, apoyados mediante apoyo y equipamiento para la inclusión y equidad.
Definición	Se refiere a los servicios, escuelas o centros educativos de educación pública básica que son apoyados para la inclusión de las modalidades de indígena, migrante, especial y telesecundaria en relación a los servicios focalizados en el programa.
Método de cálculo	(Número de servicios o centros de educación pública básica de la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria apoyados con capacitación, apoyos y equipamiento en el año t/Total de servicios o centros de educación pública básica focalizados programados en el "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" en el año t)x100
Unidad de medida	Servicio apoyado
Meta del indicador	100% 2 gestiones
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Estadística 911

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Nombre del indicador	PF03C1A1 - Porcentaje de servicios públicos de educación indígena beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación indígena beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y promoción de acciones interinstitucionales e interseccionales.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación indígena beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de

	educación indígena programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100
Unidad de medida	Escuela beneficiada
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos; así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Nombre del indicador	PF03C1A2 - Porcentaje de servicios públicos de educación migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento y contextualización del Programa de Inclusión y Equidad Educativa con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y promoción de acciones interinstitucionales e interseccionales.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de educación migrante programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100
Unidad de medida	Escuela beneficiada
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

Nombre del indicador	PF03C1A3 - Porcentaje de servicios públicos de educación especial beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación especial beneficiados con acciones de fortalecimiento académico a través de actividades académicas, acciones de fortalecimiento, acciones de fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así

	como la conformación y operación de redes de padres de familia que generen condiciones de equidad y favorezcan la inclusión educativa de las/los alumnas/alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación especial focalizados, beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de educación especial programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100
Unidad de medida	Alumno atendido
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Actividad. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias.

Nombre del indicador	PF03C1A4 - Porcentaje de servicios públicos de Educación Telesecundaria, beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
Definición	Se refiere a los servicios públicos de educación Telesecundaria beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa con acciones de fortalecimiento académico, adquisición, elaboración o reproducción de materiales impresos y digitales.
Método de cálculo	(Número de servicios públicos de educación telesecundaria focalizados, beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios públicos de educación telesecundaria programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)x100
Unidad de medida	Escuela beneficiada
Meta del indicador	100.00 2 centros instalados
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Programa Anual de Trabajo

N. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Obligaciones de la AEL

1. Designar y/o ratificar a la/el coordinadora/or local del Programa y notificar vía oficio a la DGEI y la DGDC.
2. Comunicar a la DGEI y la DGDC los datos de la cuenta bancaria a más tardar la primera quincena del mes de febrero del año 2017 a la vigencia de estas RO.
3. Enviar a la DGEI y la DGDC, el recibo institucional de los recursos transferidos para la operación del Programa, en un plazo que no exceda los diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.

4. Aplicar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes RO, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Entregar a la DGEI, los informes trimestrales físico-financieros del Programa correspondientes a los tipos de apoyo 1 y 2, conforme al Anexo 1d, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, anexando los estados de cuenta bancarios correspondientes.
6. Entregar a la DGDC, los informes trimestrales físico-financieros del Programa correspondientes a los tipos de apoyo 3 y 4, conforme al Anexo 1d, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, anexando los estados de cuenta bancarios correspondientes.
7. Entregar a la DGEI, los informes trimestrales técnico-pedagógicos del Programa correspondientes a los tipos de apoyo 1 y 2, conforme al Anexo 1e, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.
8. Entregar a la DGDC, los informes trimestrales técnico-pedagógicos correspondientes a los componentes de Educación Especial y Telesecundaria (tipos de apoyo 3 y 4) del Programa, conforme al Anexo 1e, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.
9. Ejercer los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y en su caso, realizar los reintegros que correspondan al erario federal, 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal. En caso de no ejercer los recursos conforme a los objetivos del programa, para fines distintos o sin apearse a las disposiciones normativas será su responsabilidad exclusiva.
10. Resguardar por un periodo de cinco años la información comprobatoria correspondiente al ejercicio de los recursos asignados y los entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del Programa, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normatividad jurídica aplicable.
11. Presentar un informe final de cierre de ejercicio fiscal, y remitirlo a la DGEI y la DGDC a más tardar 15 días hábiles posteriores al periodo que se reporta.

12. Colaborar con las evaluaciones externas efectuadas por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a las presentes RO.
13. Generar y enviar a la DGEI las bases de datos correspondientes a los tipos de apoyo 1 y 2. Los formatos para la elaboración de dichas bases de datos, se establecerán por la DGEI y se enviarán a la AEL para su requisición.
14. Generar y enviar a la DGDC, las bases de datos correspondientes a los tipos de apoyo 3 y 4. Los formatos para la elaboración de dichas bases de datos, se establecerán por la DGDC y se enviarán a la AEL para su requisición.
15. Supervisar, evaluar y dar seguimiento al Programa presupuestario y reportar a la DGEI y la DGDC.
16. Desahogar las solicitudes de información que su caso realice la DGEI y la DGDC, en términos de las funciones que se le confieren en las presentes RO.
17. Priorizar que las acciones y los recursos del PíEE lleguen a las escuelas públicas de inicial y tipo básico, y servicios públicos educativos que más lo requieran.
18. Gestionar en un término de 10 días hábiles ante la Secretaría de Finanzas estatal y/o equivalente la liberación de los recursos del Programa que le sean radicados por la DGEI y la DGDC.

Causas de incumplimiento, suspensión, o cancelación de los recursos.

La DGEI y la DGDC podrán determinar si suspenden o cancelan a las Entidades Federativas participantes los recursos, cuando la operación del Programa no haya sido efectuada conforme a las disposiciones establecidas en las presentes RO; cuando los recursos económicos sean destinados para un fin distinto a lo establecido en las mismas o en contravención a las disposiciones aplicables.

Las causas de suspensión y cancelación de los recursos a las AEL se realizarán por:

Tabla 13. Causas y consecuencias de suspensión y cancelación

Incumplimiento	Consecuencia
a) La no entrega oportuna en tiempo y forma de los informes físico-financieros, señalados en el numeral 4.2.1 de las presentes RO.	Suspensión de las ministraciones de recursos presupuestarios en el ejercicio vigente.
b) La falta de mecanismos transparentes de control de recursos y la no aplicación de subsidios conforme a los fines del Programa.	Suspensión y, en caso de confirmar la irregularidad, cancelación definitiva de la ministración de recursos, sin menoscabo de aquellas que determinen los organismos de control y auditoría.

c) No reintegrar los recursos, que en su caso correspondan, a la TESOFE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.4 de las presentes RO.	Suspensión y, en caso de confirmar la irregularidad, cancelación de la ministración de recursos, sin menoscabo de aquellas que determinen los organismos de control y auditoría.
---	--

VII. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

La dependencia respondió que el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

La DGEI y la DGDC, así como la SEMS y la SES a través de la UR designada podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Además, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género. Para lo anterior, la DGEI y DGDC podrán definir los indicadores y los mecanismos que permitan captar la información necesaria para su cálculo, por lo cual podrá apoyarse de estudios o proyectos de investigación.

VIII. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la transferencia de recursos y a los apoyos técnicos, cuando corresponda, que permiten identificar si se realizan acorde a lo establecido en las RO, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por operadores del programa.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual				Variación	
		Unidad de Medida	Meta	Programado ABS	%	Ejecutado ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%
2. Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3. Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4. Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las últimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

Tabla 6. Datos de identificación del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, que atienden a la población vulnerable y/o riesgo de exclusión.	
Nombre del indicador	PF03F1 - Porcentaje de cobertura de la educación pública básica en el Estado de Quintana Roo.
Definición	Son el número total de niñas y niños inscritos en instituciones educativas en relación al total de población de niños de 3 a 14 años en el Estado.
Método de cálculo	(Número de niñas y niños inscritos en escuelas de educación pública básica de la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria del Estado de Quintana Roo en el ciclo escolar del año t/Total de la Población de 3 a 14 años de edad en contexto vulnerable en el año t.)x100
Unidad de medida	Alumno atendido
Meta del indicador	23.65% 6,880 alumnos
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Folleto de estadística básica, sección indicadores educativos / Estadísticas y proyecciones de CONAPO.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Propósito. Escuelas públicas de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria beneficiadas con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular, equipamiento específico y tecnológico, actividades académicas, material educativo de apoyo, así como conformación y operación de redes de padres de familia, adquisición y desarrollo de materiales y promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales.	
Nombre del indicador	PF03P1 - Porcentaje del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en el Estado.
Definición	Son el número de servicios o centros escolares públicos que son atendidos con acciones que promueven y procuren la inclusión y equidad educativa en el Estado.
Método de cálculo	(Número de los servicios de escuelas públicas que son beneficiados con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa de las modalidades indígena, migrante, especial y telesecundaria, con apoyos y equipamiento en el año t/Total de centros de trabajo escolar de educación

básica en la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria que hay en el Estado en el año t)x100

Unidad de medida	Servicio apoyado
Meta del indicador	71.31 59,381 alumnos
Año base del indicador	2016
Medio de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Componente. Escuelas de educación básica apoyadas para ofertar y/o ampliar servicios educativos hacia grupos vulnerables y/o riesgo de exclusión.

Nombre del indicador	PF03C1 - Porcentaje de servicios o centros educativos públicos de educación básica, apoyados mediante apoyo y equipamiento para la inclusión y equidad.
Definición	Se refiere a los servicios, escuelas o centros educativos de educación pública básica que son apoyados para la inclusión de las modalidades de indígena, migrante, especial y telesecundaria en relación a los servicios focalizados en el programa.
Método de cálculo	(Número de servicios o centros de educación pública básica de la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria apoyados con capacitación, apoyos y equipamiento en el año t/Total de servicios o centros de educación pública básica focalizados programados en el "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" en el año t)x100
Unidad de medida	Servicio apoyado
Meta del indicador	100% 2 gestiones
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Estadística 911

Conforme a las Reglas de Operación, el PíEE, instrumenta procedimientos de evaluación interna para monitorear el desempeño y dar seguimiento a su operación.

En el ejercicio fiscal 2017, se llevó a cabo una Evaluación Específica de Desempeño de los Indicadores estratégicos y de gestión del PíEE.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

Tabla 8. Actividades del programa

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA		
	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.	Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
2.	Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
3.	Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
4.	Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo

Tabla 6. Datos de identificación del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Fin. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyos y equipamiento para los servicios educativos públicos de educación básica, que atienden a la población vulnerable y/o riesgo de exclusión.	
Nombre del indicador	PF03F1 - Porcentaje de cobertura de la educación pública básica en el Estado de Quintana Roo.
Definición	Son el número total de niñas y niños inscritos en instituciones educativas en relación al total de población de niños de 3 a 14 años en el Estado.

Método de cálculo	(Número de niñas y niños inscritos en escuelas de educación pública básica de la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria del Estado de Quintana Roo en el ciclo escolar del año t/Total de la Población de 3 a 14 años de edad en contexto vulnerable en el año t.)x100
Unidad de medida	Alumno atendido
Meta del indicador	23.65% 6,880 alumnos
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Folleto de estadística básica, sección indicadores educativos / Estadísticas y proyecciones de CONAPO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Propósito. Escuelas públicas de educación indígena, migrante, educación especial y telesecundaria beneficiadas con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular, equipamiento específico y tecnológico, actividades académicas, material educativo de apoyo, así como conformación y operación de redes de padres de familia, adquisición y desarrollo de materiales y promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Nombre del indicador	PF03P1 - Porcentaje del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en el Estado.
Definición	Son el número de servicios o centros escolares públicos que son atendidos con acciones que promueven y procuren la inclusión y equidad educativa en el Estado.
Método de cálculo	(Número de los servicios de escuelas públicas que son beneficiados con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa de las modalidades indígena, migrante, especial y telesecundaria, con apoyos y equipamiento en el año t/Total de centros de trabajo escolar de educación básica en la modalidad indígena, migrante, especial y telesecundaria que hay en el Estado en el año t)x100
Unidad de medida	Servicio apoyado
Meta del indicador	71.31 59,381 alumnos
Año base del indicador	2016
Medio de verificación	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios / Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios.

Tabla 7. Avances POA

Descripción de la actividad	Duración	Meta		Acumulado Anual				Variación	
		Unidad de Medida	Meta	Programado ABS	%	Ejecutado ABS	%	ABS	%
1. Beneficiar los Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de	1 año	Escuela Beneficiada	216	216	100%	216	100%	0	0%

contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.										
2.	Beneficiar los Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	1 año	Escuela Beneficiada	4	4	100%	3	75%	-1	-25.0%
3.	Beneficiar a servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	1 año	Escuela Apoyada	74	74	100%	21	28.4%	-53	-71.6%
4.	Beneficiar a escuelas de Telesecundarias públicas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	1 año	Escuela Apoyada	70	70	100%	40	57.1%	-30	-42.9%

Se observa que según los reportes FEPOA-01 que las últimas 3 actividades, tienen variaciones y no alcanzan la meta debido a la reducción de recurso por parte de la federación.

Los medios de verificación usados para las 4 actividades se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 8. Actividades del programa

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	
ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Servicios de Educación Indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersecciones.	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
2. Servicios de Educación Migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos, así como equipamiento específico, diversificación curricular y acciones interinstitucionales e intersectoriales	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
3. Servicios públicos de educación especial y escuelas públicas de educación básica que atienden alumnas/os con discapacidad y alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo
4. Escuelas de Telesecundarias públicas beneficiadas mediante acciones de fortalecimiento académico, adquisición y desarrollo de materiales, así como la adquisición de equipamiento tecnológico en congruencia con el Modelo de Telesecundarias	Informes físico-financieros del Programa y Padrón de Beneficiarios/Programa Anual de Trabajo

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

A través del sitio: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

Se encuentran los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores, detallado como el siguiente recuadro:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha de término	Resultados esperados	Nombre y ubicación del documento probatorio

Sin embargo con respecto a PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora basados en dichas evaluaciones, por lo que se considera que las evaluaciones no se han considerado para mejorar la gestión del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No se presentó evidencia de que se cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No se presentó evidencia que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene La evaluación de impacto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No se presentó evidencia que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No se presentó evidencia que el programa cuente con evaluaciones de impacto

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene La evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No se presentó evidencia que se hayan realizado evaluaciones de impacto

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene La evaluación de impacto.

IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 14. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<p>Fortaleza El árbol de problemas y objetivos están bien definidos todos los conceptos.</p> <p>Oportunidad Alianzas con instituciones formadoras de docentes.</p>	1 y 2	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<p>Debilidad En el árbol de problemas no especifica tiempo de revisión y actualización del documento.</p> <p>Amenaza Desconocimiento de la ubicación territorial exacta de la población.</p>	1 y 2	Especificar el tiempo de revisión y actualización de los árboles.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	<p>Fortaleza El programa anual de trabajo cumple de buena manera con los requisitos.</p> <p>Oportunidad Variedad de líneas de acción de los planes (nacional, estatal, sectorial) apegados al programa.</p>	14 y 15	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	<p>Debilidad No se cuenta con aspectos susceptibles de mejora basado en evaluaciones.</p> <p>Amenaza Implementación de nuevas evaluaciones a la entidad.</p>	16,17,18,19 y 20	Aprovechar las evaluaciones nuevas para mejorar aspectos del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	<p>Fortaleza El programa tiene cobertura nacional</p> <p>Oportunidad Las escuelas se interesan en ser partícipes del programa.</p>	23, 24 y 25	Aprovechar el interés de las escuelas para tener mayor cobertura.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	<p>Debilidad No se tiene de manera específica a la población potencial.</p> <p>Amenaza Incertidumbre por parte de los alumnos.</p>	23, 24 y 25	Hacer estudio para tener datos exactos sobre la población.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<p>Fortaleza Los procedimientos de solicitud están bien explicados.</p> <p>Oportunidad</p>	27, 28 y 29	Aumentar la cobertura aprovechando el crecimiento escolar en el nivel básico.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	La matrícula de escuelas de educación básica aumenta cada ciclo escolar.		
Debilidad o Amenaza			
Operación	<p>Debilidad Los procesos de solicitud no están completamente difundidos públicamente.</p> <p>Amenaza Retrasos en entrega de presupuesto por parte de la Federación.</p>	27, 28 y 29	Implementar estrategias para difundir de manera pública los procesos de solicitud.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	<p>Oportunidad Estudios que sirven de apoyo para definir indicadores.</p>	43	Aprovechar los estudios externos para guiarse en la definición de indicadores.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	<p>Debilidad No se cuenta con estudios de satisfacción de los beneficiarios.</p>	43	Implementar una evaluación de satisfacción para medir resultados de los beneficiarios.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<p>Fortaleza El programa cuenta con mecanismos documentados.</p> <p>Oportunidad</p>	44	Comparar el programa con evaluaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Se tienen evaluaciones anteriores para comparar resultados.		anteriores para mejorar en procesos.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	<p>Debilidad Incongruencias de unidades de medida en las fichas técnicas con respecto a los avances trimestrales de indicadores.</p> <p>Amenaza Reducción de presupuesto por parte de la Federación ocasionando disminución de metas.</p>	44 y 45	Definir de manera específica las unidades de medida.

X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Se hace mención que el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultado de ejercicios anteriores, por cual motivo no es posible realizar una comparación de cuáles son sus aspectos que mantiene y sus avances identificados del programa con la del año anterior

XI. Conclusiones

Diseño

- ❖ El árbol de problemas y objetivos están bien definidos todos los conceptos.
- ❖ Alianzas con instituciones formadoras de docentes.
- ❖ En el árbol de problemas no especifica tiempo de revisión y actualización del documento.
- ❖ Desconocimiento de la ubicación territorial exacta de la población.

Recomendación:

Especificar el tiempo de revisión y actualización de los árboles.

Planeación y Orientación a Resultados

- ❖ El programa anual de trabajo cumple de buena manera con los requisitos
- ❖ Variedad de líneas de acción de los planes (nacional, estatal, sectorial) apegados al programa
- ❖ Planeación y Orientación a Resultados
- ❖ No se cuenta con aspectos susceptibles de mejora basado en evaluaciones.
- ❖ Implementación de nuevas evaluaciones a la entidad.

Recomendación:

Aumentar la cobertura aprovechando el crecimiento escolar en el nivel básico.

Cobertura y Focalización

- ❖ El programa tiene cobertura nacional.
- ❖ Las escuelas se interesan en ser partícipes del programa.
- ❖ No se tiene de manera específica a la población potencial.
- ❖ Incertidumbre por parte de los alumnos.

Recomendación:

Aprovechar el interés de las escuelas para tener mayor cobertura.

Hacer estudio para tener datos exactos sobre la población.

Operación

- ❖ Los procedimientos de solicitud están bien explicados.
- ❖ La matrícula de escuelas de educación básica aumenta cada ciclo escolar.
- ❖ Los procesos de solicitud no están completamente difundidos públicamente.
- ❖ Retrasos en entrega de presupuesto por parte de la Federación.

Recomendación:

Aumentar la cobertura aprovechando el crecimiento escolar en el nivel básico.
Implementar estrategias para difundir de manera pública los procesos de solicitud.

Percepción de la población atendida

- ❖ Estudios que sirven de apoyo para definir indicadores.
- ❖ No se cuenta con estudios de satisfacción de los beneficiarios.

Recomendación:

Aprovechar los estudios externos para guiarse en la definición de indicadores.
Implementar una evaluación de satisfacción para medir resultados de los beneficiarios.

Medición de Resultados

- ❖ El programa cuenta con mecanismos documentados.
- ❖ Se tienen evaluaciones anteriores para comparar resultados.
- ❖ Incongruencias de unidades de medida en las fichas técnicas con respecto a los avances trimestrales de indicadores.
- ❖ Reducción de presupuesto por parte de la Federación ocasionando disminución de metas.

Recomendación:

Comparar el programa con evaluaciones anteriores para mejorar en procesos.
Definir de manera específica las unidades de medida.

Tabla 15. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Modalidad:	S244
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Quintana Roo
Unidad Responsable:	Despacho de la Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.67	No se encuentra evidencia de que exista un plazo definido para la revisión y actualización del problema.
Planeación y Orientación a Resultados	2.67	El PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA no ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora
Cobertura y Focalización	4.00	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo
Operación	3.83	El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero no están difundidos públicamente.
Percepción de la Población Atendida	1.00	La dependencia respondió que el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida
Resultados	1.00	El programa no se ha presentado un trabajo para el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora , y no tienen evaluaciones de impacto
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas 2.69	

XII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados Coneval.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo www.sefiplan.qroo.gob.mx
- Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>
- Reglas de Operación.
- Formato Evaluatorio Programático del poa 2017.
- Programa Anual 2017
- Sistema de Evaluación del Desempeño. "SHCP"
- PbR Presupuesto basado en Resultados. "SHCP"

XIII. Ficha Técnica

“Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora
Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P
- Nombre del coordinador de la evaluación
CPC. Salvatore Cascio Traconis. Mat.
- Nombres de los principales colaboradores
CP. Yaneth Flores Alam
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Lic. Juan Manuel Catzim.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
Invitación a cuando menos 3 proveedores No.I3P-05-18
- Costo total de la evaluación
\$50,000.00
- Fuente de financiamiento
Estatl.

XIV. Anexos

Anexo A

Implementación del Presupuesto Basado en Resultados

Decimo. - el evaluador deberá realizar una valoración del nivel de implementación del PbR en la dependencia sujeta a evaluación de acuerdo con la calificación de su MIR y del cuestionario diagnóstico como se establece en los Anexos A y B, mismos que se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

La calificación obtenida en la valoración de MIR representará un valor del 60% y el cuestionario Diagnóstico tendrá un valor del 40%, para al final obtener una calificación el nivel de implementación del 100%

Herramienta para la Valoración de la MIR en Las Dependencias y Entidades descritas en los Artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2018, en formato de cuestionario.

El evaluador deberá realizar la valoración de la MIR de cada programa presupuestario sujeto a evaluación e integrarlo en el informe de final de evaluación como Anexo, considerando el formato establecido y los siguientes criterios:

La valoración de la MIR consta de 4 apartados, uno por cada nivel de objetivo de (Fin, Propósito, Componente y Actividad), cada uno dividido en dos secciones: Aspectos Cuantitativos y Aspectos Cualitativos.

Los Aspectos Cuantitativos representan el 25% de la calificación final de la Matriz y están enfocados a determinar si la MIR cuenta con los elementos necesarios de acuerdo con la MML, es decir, Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos para cada nivel de objetivo.

Para la valoración de los Aspectos Cuantitativos, por cada nivel de objetivo se consideran cuatro factores, a los que el despacho externo deberá asignar el valor de 1 en caso de una respuesta afirmativa (SI) y 0 en caso de una respuesta negativa (NO). La valoración final de los Aspectos Cuantitativos es el resultado del promedio de la calificación obtenida por cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

Los Aspectos Cualitativos representan el 75% de la calificación final de la Matriz y están enfocados a determinar la congruencia de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal para cada nivel de objetivo de la MIR.

Para la valoración de los Aspectos Cualitativos, por cada nivel de objetivo se consideran siete factores, a los que el despacho externo deberá asignar el valor de 25%, 50%, 75% o 100%, único para cada factor de los diferentes niveles de objetivo. La valoración final de los Aspectos Cualitativos es el resultado del promedio de la calificación obtenida por cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

La Herramienta para la Valoración de la MIR cuenta con una columna de Observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada uno de los factores de los Aspectos Cualitativos.

Para la valoración de la MIR, primero se calcula el promedio de la calificación obtenida por cada elemento (Fin, Propósito, Componente y Actividad), por cada uno de los Factores:

Aspectos Cualitativos y Aspectos Cuantitativos.

Promedio de los Elementos

$$Acuan = \left(\frac{\Sigma(AcuanP + AcuanP + AcuanC + AcuanA)}{4} \right) = Promedio$$

$$Acuali = \left(\frac{\Sigma(AcualiP + AcualiP + AcualiC + AcualiA)}{4} \right) = Promedio$$

Dónde: Acuan es el Aspecto Cuantitativo

Acuali es el Aspecto Cualitativo

El siguiente paso es la ponderación de los promedios de acuerdo con la calificación asignada de cada aspecto:

$$Ponderacion\ Acuan = Promedio\ Acuan \times 25\% = Promedio\ Ponderado$$

$$Ponderacion\ Acuali = Promedio\ Acuali \times 75\% = Promedio\ Ponderado$$

La calificación final de la MIR se calcula de la siguiente forma:

$$Cal\ MIR = \left(\frac{\Sigma(Promedio\ Ponderado\ Acuan + Promedio\ Ponderado\ Acuali)}{2} \right) = Calificacion\ Final\ Promedio$$

Herramienta para la Valoración de la MIR

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

Tabla 16. Herramienta para la Valoración de la MIR

Validación del Resumen Narrativo y MML:

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración		Calificación/Promedio	Observaciones		
	SI	NO				
FIN						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Fin	1.00	0.00	6.25%			
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Fin	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Fin	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Fin	1.00	0.00	6.25%			
TOTAL	4.00	0.00	25.00%			
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75 % 100%	Promedio		
En qué porcentaje el FIN es congruente con los objetivos del PED.	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE EL FIN SI ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS DEL EJE 4 DEL PED
En qué porcentaje el FIN es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LA SINTAXIS DEL FIN SI SE EXPRESA COMO UNA CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA MML.
En qué porcentaje los indicadores de Fin son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LA LOS INDICADORES SI SON CONGRUENTES CON EL RESUMEN NARRATIVO DEL FIN
En qué porcentaje los indicadores de Fin cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE SI SE ENCUENTRA EN LA FICHA TÉCNICA LOS ELEMENTOS DE LOS INDICADORES DE FIN
En qué porcentaje los indicadores de Fin cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LOS INDICADORES CUMPLEN CON CRITERIOS DE CLARIDAD, RELEVANCIA ECONOMÍA, MONITOREABLE, ADECUADO Y APORTACIÓN MARGINAL (CREMA).
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Fin se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	0%	75 %	0%	8.04%	SE CALIFICO CON UN 75% YA QUE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN -FOLLETOS DE ESTADÍSTICA BÁSICA, SECCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS/ESTADÍSTICAS Y PROYECCIONES DE CONAPO- NO SON UNA FUENTE PRECISA DE INFORMACIÓN Y NO IDENTIFICAN LA FORMA DE COMO PUEDE TENER ACCESO LA POBLACIÓN EN GENERAL.
En qué porcentaje los Supuestos definidos para el Fin son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	50%	0%	0%	5.36%	SE CALIFICO CON UN 50% EL SUPUESTO -SE MANTIENE EL PRINCIPIO DE GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS- NO ESTA ACORDE AL RESUMEN NARRATIVO DEL FIN
TOTAL					66.96%	

*Nota: en caso de contestar SI, se deberá asignar un valor de 6.25 a cada pregunta, en caso de responder NO el valor será de 0.

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración				Calificación/Promedio	Observaciones
	SI	NO				
PROPÓSITO						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Propósito	1.00	0.00			6.25%	
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Propósito	1.00	0.00			6.25%	
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Propósito	1.00	0.00			6.25%	
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Propósito	1.00	0.00			6.25%	
TOTAL	4.00	0.00			25.00%	
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75%	100%	Promedio	
En qué porcentaje el Propósito es congruente con el Objetivo de nivel FIN	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE EL PROPÓSITO SI ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS DEL EJE 4 DEL PED
En qué porcentaje el Propósito es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LA SINTAXIS DEL PROPÓSITO SI SE EXPRESA COMO UNA CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA MML
En qué porcentaje los indicadores de Propósito son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LA LOS INDICADORES SI SON CONGRUENTES CON EL RESUMEN NARRATIVO DEL PROPÓSITO
En qué porcentaje los indicadores de Propósito cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE SI SE ENCUENTRA EN LA FICHA TÉCNICA LOS ELEMENTOS DE LOS INDICADORES DEL PROPÓSITO
En qué porcentaje los indicadores de Propósito cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LOS INDICADORES CUMPLEN CON CRITERIOS DE CLARIDAD, RELEVANCIA ECONOMÍA, MONITOREABLE, ADECUADO Y APORTACIÓN MARGINAL (CREMA).
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Propósito se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	0%	75%	0%	8.04%	SE CALIFICO CON UN 75% YA QUE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN -FOLLETO DE ESTADÍSTICA BÁSICA, SECCIÓN INDICADORES EDUCATIVOS/ESTADÍSTICAS Y PROYECCIONES DE CONAPO- NO SON UNA FUENTE PRECISA DE INFORMACIÓN Y NO IDENTIFICAN LA FORMA DE COMO PUEDE TENER ACCESO LA POBLACIÓN EN GENERAL
En qué porcentaje los Supuestos definidos para el Propósito son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	50%	0%	0%	5.36%	SE CALIFICO CON UN 50% EL SUPUESTO -LA VOLUNTAD POLÍTICA DE APOYO A GRUPOS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTINUA- NO ESTA ACORDE AL RESUMEN NARRATIVO DEL PROPÓSITO
TOTAL					66.96%	

*Nota: en caso de contestar SI, se deberá asignar un valor de 6.25 a cada pregunta, en caso de responder NO el valor será de 0.

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración		Calificación/Pro medio	Observaciones		
	SI *	NO				
COMPONENTES						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Componente	1.00	0.00	6.25%			
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Componente	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Componente	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Componente	1.00	0.00	6.25%			
TOTAL	4.00	0.00	25.00%			
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75%	100%	Promedio	
En qué porcentaje el Componente (s) es congruente con el Objetivo de nivel Propósito.	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE EL COMPONENTE SI ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS DEL EJE 4 DEL PED
En qué porcentaje el Componente es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	0%	0%	75%	0%	8.04%	SE CALIFICO CON UN 75% YA QUE LA SINTAXIS DEL COMPONENTE SI SE EXPRESA COMO UNA CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA MML PERO NO ESTA MUY ESPECIFICO
En qué porcentaje los indicadores de Componente son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LA LOS INDICADORES SI SON CONGRUENTES CON EL RESUMEN NARRATIVO DEL COMPONENTE
En qué porcentaje los indicadores de Componente cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE SI SE ENCUENTRA EN LA FICHA TÉCNICA LOS ELEMENTOS DE LOS INDICADORES DEL COMPONENTE
En qué porcentaje los indicadores de Componente cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LOS INDICADORES CUMPLEN CON CRITERIOS DE CLARIDAD, RELEVANCIA ECONOMÍA, MONITOREABLE, ADECUADO Y APORTACIÓN MARGINAL (CREMA).
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Componente se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	0%	75%	0%	8.04%	SE CALIFICO CON UN 75% YA QUE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN -INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS DEL PROGRAMA Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS /ESTADÍSTICA 911- NO SON UNA FUENTE PRECISA DE INFORMACIÓN Y NO IDENTIFICAN LA FORMA DE COMO PUEDE TENER ACCESO LA POBLACIÓN EN GENERAL.
En qué porcentaje los Supuestos definidos para el Componente son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	0%	0%	100%	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% EL SUPUESTO - DOCENTES APLICAN LA CAPACITACIÓN BRINDADA A LAS ESCUELAS DE NIVEL INDÍGENA, MIGRANTE, ESPECIAL Y TELESECUNDARIA- ESTA ACORDE AL RESUMEN NARRATIVO DEL COMPONENTE
TOTAL					69.64%	

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Criterios de Valoración		Calificación/Promedio o	Observaciones		
	SI	NO				
ACTIVIDADES						
Aspectos Cuantitativos						
La matriz cuenta con el Resumen Narrativo del objetivo Actividad	1.00	0.00	6.25%			
La matriz cuenta con indicadores para el objetivo Actividad	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores del objetivo Actividad	1.00	0.00	6.25%			
La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Actividad	1.00	0.00	6.25%			
TOTAL	4.00	0.00	25.00%			
Aspectos Cualitativos						
Valor	25%	50%	75% %	100% %	Promedio	
En qué porcentaje la Actividad es congruente con el Objetivo de nivel Componente.	0%	0%	75% %	0%	8.04%	SE CALIFICO CON UN 75% YA QUE LAS ACTIVIDADES SI SON CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DEL EJE 4 DEL PED
En qué porcentaje la Actividad es congruente con la sintaxis establecida en la MML.	25%	0%	0%	0%	2.68%	SE CALIFICO CON UN 25% YA QUE LA SINTAXIS DE LAS ACTIVIDADES NO SE EXPRESA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA MML
En qué porcentaje los indicadores de Actividad son congruentes con el Resumen Narrativo	0%	0%	0%	100% %	10.71%	SE CALIFICO CON UN 100% YA QUE LOS INDICADORES SI SON CONGRUENTES CON EL RESUMEN NARRATIVO DE LAS ACTIVIDADES
En qué porcentaje los indicadores de Actividad cuentan con los elementos de la ficha técnica	0%	0%	0%	100% %	10.71%	SE CALIFICO CON UN 75% YA QUE SI SE ENCUENTRA EN LA FICHA TÉCNICA LOS ELEMENTOS DE LOS INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES
En qué porcentaje los indicadores de Actividad cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMA)	25%	0%	0%	0%	2.68%	SE CALIFICO CON UN 25% YA QUE LOS INDICADORES NO CUMPLEN CON CRITERIOS DE CLARIDAD, RELEVANCIA ECONOMÍA, MONITOREABLE, ADECUADO Y APORTACIÓN MARGINAL (CREMA).
En qué porcentaje los Medios de Verificación de los indicadores de Actividad se encuentran disponibles y de fácil acceso a la población en general	0%	0%	75% %	0%	8.04%	SE CALIFICO CON UN 75% YA QUE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN - INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS DEL PROGRAMA Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS /PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO- NO SON UNA FUENTE PRECISA DE INFORMACIÓN Y NO IDENTIFICAN LA FORMA DE COMO PUEDE TENER ACCESO LA POBLACIÓN EN GENERAL.
En qué porcentaje los Supuestos definidos para la Actividad son factores ajenos y relevantes para el logro del objetivo.	0%	50%	0%	0%	5.36%	SE CALIFICO CON UN 50% EL SUPUESTO -DIRECTORES LLEVAN A CABO LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN EDUCACIÓN INDÍGENA, MIGRANTE, ESPECIAL Y TELESECUNDARIA- ESTA ACORDE AL RESUMEN NARRATIVO DE LAS ACTIVIDADES SIN EMBARGO ESTA GENERALIZADO
TOTAL					48.21%	

*Nota: en caso de contestar SI, se deberá asignar un valor de 6.25 a cada pregunta, en caso de responder NO el valor será de 0.

VALORACIÓN FINAL						
OBJETIVOS	Aspectos cuantitativos	Promedio	Aspectos cualitativos	Promedio	Promedio ponderado	Promedio Final MIR
FIN	25%	25%	66.96%	63%	Aspectos cuantitativos (25%)	87.95%
PROPÓSITO	25%		66.96%		25%	
COMPONENTES	25%		69.64%		Aspectos cualitativos (75%)	
ACTIVIDADES	25%		48.21%		62.95%	

Anexo B

Herramienta de Verificación del Grado de Implementación del PbR en Las Dependencias y Entidades.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final de evaluación el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias del Gobierno del Estado de Quintan Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto Basado en Resultados. Cabe hacer mención que se deberá, en cada respuesta, explicar cómo y sustentar lo manifestado en la respuesta con documentación oficial y debidamente validada.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 17. Valoración del Cuestionario

Sección	Pregunta	Ponderación	Calificación
Marco Jurídico	1-5	5%	5%
Planeación Estratégica	6-9	5%	4%
Programación Presupuestaria	9-13	5%	4%
Ejercicio y Control	14-16	5%	5%
Seguimiento de los programas presupuestarios	17-26	30%	23%
Evaluación del Desempeño	27-32	30%	25%
Capacitación en PbR SED	33-36	20%	14%
Total	36	100%	80%

Marco Jurídico General de la Entidad.

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su Dependencia o Entidad, el cumplimiento al artículo 134 Constitucional, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

R=Si, se anexa reglamento Interior

2. ¿El marco jurídico vigente en su Dependencia o Entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

R= Si, están alineados al art. 134 de la CPEUM, Art. 54 de la LGCG, Arts. 27, 45, 85, 110 y 111 de la LFPRH y Art. 12 de la LFRCF, se anexa fragmentos de las leyes.

3. ¿El marco jurídico vigente en su Dependencia o Entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

R= La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo
Lo contempla en su artículo 16.- “La fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:”

“I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:”, asimismo también lo menciona la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, Título De los Presupuestos de Egresos en el artículos 18, 63, 65, 67 Y 68. Se anexa fracción de las leyes.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su Dependencia o Entidad que incorporen el PbR-SED?

a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación

b) Sí existen proyectos de reforma, pero el proceso está detenido

c) Se encuentran en proceso de elaboración

d) No se tiene contemplado hacer reformas

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su Dependencia o Entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED?

R = Actualmente no se tiene contemplado hacer reformas, sin embargo se ha analizado el Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo, se determinó que es necesario realizar las actualizaciones en las fracciones que hablen del Programa Operativo Anual para alinearlos al modelo de PbR-SED.

Planeación Estratégica

6. El marco normativo de la Dependencia o Entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí	No
Objetivos	a)X	b)
Estrategias	a)X	b)
Líneas de acción	a)X	b)
Indicadores	a)X	b)
Metas vinculadas a los indicadores	a)X	b)

Se anexa plan.

7. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? Si, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRE) implementado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se anexa captura de pantallas.
8. ¿Los programas presupuestarios de la Dependencia o Entidad se encuentran alineados a los objetivos de los programas sectoriales o de otro tipo derivados del Plan Estatal de Desarrollo? Si, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se describen las alineaciones correspondientes. Se anexan las MIR

Programación Presupuestaria

9. El monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2017 por cada programa presupuestario, se distingue entre Gasto Programable y No Programable.

R= En el ejercicio fiscal 2017 la integración del presupuesto, con base en las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN) se realizó bajo el enfoque de Programa Operativo Anual (POA), el presupuesto autorizado en el presente ejercicio fiscal (2018) ya se encuentra bajo el enfoque de PbR con Programas Presupuestarios definidos.

10. Señale cuántos programas presupuestarios fueron aprobados para el ejercicio fiscal 2017, distinguiendo entre Gasto Programable y No Programable.

R= En el ejercicio fiscal 2017 la integración del presupuesto, con base en las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN) se realizó bajo el enfoque de Programa Operativo Anual (POA), el presupuesto autorizado en el presente ejercicio fiscal (2018) ya se encuentra bajo el enfoque de Pbr con Programas Presupuestarios definidos.

11. ¿Durante el ejercicio fiscal 2017, la Dependencia o Entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

R= No

12. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla, al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del Problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros Programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

13. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

R= Existe un padrón de beneficiarios que reciben apoyos o subsidios. El padrón de beneficiarios puede ser consultado en la siguiente liga: <http://www.seyc.gob.mx/armonizacion/tituloV67.php> de la página institucional.

Ejercicio y Control.

14. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con un sistema de control presupuestario que regule la programación, Presupuestación, ejecución, registro e información del gasto?

R= Sí, se cuenta con dos sistemas informáticos interrelacionados para control presupuestal, para la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto:

1. Sistema de Planeación, Programación, Evaluación de Proyectos (SIPPEP)
2. Sistema de Recursos Financieros

15. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

R= Sí, para ello se cuenta con dos sistemas informáticos interrelacionados:

1. Sistema de Planeación, Programación, Evaluación de Proyectos (SIPPEP)
2. Sistema de Recursos Financieros

16. ¿Se cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

R=Si, para llevar a cabo adecuaciones presupuestales se cuenta con el Sistema de Planeación, Programación, Evaluación de Proyectos (SIPPEP).

Seguimiento de los Programas Presupuestarios

17. ¿La Dependencia o Entidad cuenta con indicadores de desempeño?

R= SI

18. ¿Los indicadores de desempeño cuenta con una página de internet con acceso público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

R= PASH, Página WEB de la SEQ

19. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios de gasto programable deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados?

20. Considerando los programas presupuestarios ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

Los seis programas presupuestarios pertenecientes a los Servicios Educativos cuentan con una MIR. Se anexan en el punto 8.

21. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

	Sí	No
Indicador de Fin	a)X	b)
Indicador de Propósito	a)X	b)
Indicadores de Componente	a)X	b)
Indicadores de Actividad	a)X	b)

Se anexan en el punto 8.

22. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los Indicadores cuentan con la siguiente información:

	Sí	No
Nombre del Indicador	a)X	b)
Definición del Indicador	a)X	b)
Sentido del Indicador (ascendente o descendente)	a)X	b)
Método de cálculo	a)X	b)
Frecuencia de medición	a)X	b)
Unidad de Medida	a)X	b)
Metas	a)X	b)

Se anexan en el punto 8

23. ¿La definición de los indicadores se realiza con base en los criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal)? Si

24. En caso de detectar áreas de oportunidad en la definición de los Indicadores de resultados, ¿Existe una metodología para sustentar y/o validar su cambio?

No

25. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable?

Se ha tratado de implementar que cada Unidad Responsable tome en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas al organismo para que observen sus Aspectos Susceptibles de Mejora

26. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión?

El sistema SIPPRE cuenta con sus mecanismos de reportes pero no tiene un apartado de difusión.

Evaluación del Desempeño

27. ¿Existe, de manera formal, en la Dependencia o Entidad una unidad Administrativa o área responsable de coordinar las tareas de evaluación a programas presupuestarios?

Si, La dirección de Planeación a través del Departamento de Evaluación de la Gestión Institucional

28. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la unidad administrativa o área responsable de evaluación?

Mayor capacitación en los temas relacionados con el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

29. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

Algunas Unidades Responsables han tomado en cuenta las recomendaciones de las evaluaciones externas.

30. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta en la asignación presupuestaria?

No.

31. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público. Si, se publican en la página de la Secretaría de Educación en el siguiente link: <http://groo.gob.mx/seq/evaluacion-los-indicadores-estrategicos-y-de-gestion-para-medir-el-nivel-de-cumplimiento-de-los>.

32. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.
R= Si, se anexa información

Capacitación en PbR-SED

33. ¿Se tiene establecida alguna metodología para detectar las necesidades de capacitación en materia de PbR-SED?
No
34. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la Dependencia o Entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.
Si, se anexa lista de asistencia
35. ¿Cuáles serían los requerimientos de la Dependencia o Entidad necesarios para la implementación de una estrategia de capacitación, o en su caso fortalecerla, en materia de PbR/SED?
- Reformas a la Normatividad y Lineamientos
 - Reformas a la Legislación Estatal
 - Fortalecimiento a la Unidad de Administrativa o Área Responsable del tema de Evaluación del Desempeño
 - Elaborar un esquema de capacitación
 - Asistencia técnica para impartir la capacitación
 - Tecnología
 - Coordinación institucional
 - Difusión de mejores prácticas
 - Ninguna
 - Otros (especificar)

36. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años? **87 %**

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) en la Secretaría de Educación, se realizó una valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A y B de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas 2017 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El resultado promedio de dicha valoración de la MIR reflejó que la SEQ obtuvo 52.77%, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración de 32.20% lo que en suma da 84.97% de nivel de implementación del PbR, lo que indica que existen áreas de oportunidad y que paulatinamente se han llevado a cabo acciones para el cumplimiento de dicho proceso.